



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de mayo del 2003
No. 86

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por los daños provocados por la sequía atípica e impredecible que afectó a diversos municipios del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 792-A1, 152-B1, 843-A1, 844-A1, 1350, 479-B1, 1339, 480-B1, 867-A1, 1444, 521-B1, 846-A1, 857-A1, 855-A1, 885-A1, 1486, 1484, 841-A1, 861-A1, 1440, 1434, 526-B1, 527-B1, 839-A1, 1430, 1509, 852-A1, 860-B1, 1535, 1538 y 1532.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1446, 1459, 1445, 1522, 1514, 1512, 1497, 1506, 1511, 1500, 1501, 1502, 1503, 1507, 1508, 1513, 1517, 1518, 1519, 1435, 1431, 1579, 1580, 1570, 1579, 1580 y 1570.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECLARATORIA de Desastre Natural para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), por los daños provocados por la sequía atípica e impredecible que afectó a diversos municipios del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN), POR LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA E IMPREDECIBLE QUE AFECTO A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por María del Carmen Segura Rangel, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 45, 46, 47 y anexo II del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, precisa que el FONDEN tiene como objetivo atender los efectos de desastres naturales imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades federales, así como de las entidades federativas y que es un complemento de las acciones que deben llevarse a cabo para la atención de desastres naturales.

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de México mediante oficio número 201.G. 55.03 recibido con fecha 14 de abril de 2003, solicitó "la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural, en virtud de los daños ocasionados en cultivos por el fenómeno climatológico denominado: "Sequía Atípica Impredecible" ocurrido durante el ciclo agrícola primavera-verano 2002, en los municipios de Otumba, Temascalapa, Axapusco, Nopaltepec y Tecámac, afectando las cosechas de cebada, trigo y maíz".

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de México, manifiesta que la atención de los daños ocasionados por el fenómeno natural, rebasa su capacidad operativa y financiera.

De igual forma, expresa su aceptación y acuerdo con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 47 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, previamente la Secretaría de Gobernación se cercioró de que la entidad federativa haya anexado a su solicitud el dictamen de la Comisión Nacional del Agua (CNA); misma que mediante oficio número BOO.-980 de fecha 8 de abril de 2003, señaló que "De Acuerdo con la información anexa de precipitaciones de mayo a noviembre de 2002, de los 5 municipios en comento, y utilizando el criterio de escasez de lluvia atípica e impredecible, aprobado por el FONDEN, los municipios que califican dentro de aquellos que sí sufrieron este fenómeno hidrometeorológico fueron Axapusco, Nopaltepec, Otumba, Tecámac y Temascalapa.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar como Desastre Natural el fenómeno acaecido en los municipios antes mencionados del Estado de México, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA SEQUIA ATIPICA E IMPREDECIBLE QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE AXAPUSCO, NOPALTEPEC, OTUMBA, TECAMAC Y TEMASCALAPA DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, se declara como zona de desastre, afectados por la sequía atípica e impredecible, ocurridas de mayo a noviembre de 2002, a los municipios de Axapusco, Nopaltepec, Otumba, Tecámac y Temascalapa del Estado de México, mismos que, una vez que sean evaluados los daños, se precisarán por cada una de las dependencias y entidades federales participantes.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2003, a la Ley General de Protección Civil y a las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la sequía atípica e impredecible en los municipios antes mencionados del Estado de México, se hará en los términos de los numerales 47, 49 y 50 de las Reglas de Operación del fondo de Desastres Naturales vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de México.

México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil tres.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

LUIS SANTIBAÑEZ FIGUEROA, se hace de su conocimiento que la señora MARIA DOLORES MARTINEZ ALAMILLO promovió ante éste Juzgado bajo el número de expediente 935/2002-1 relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia, así como los siguientes hechos: 1.- En fecha doce de abril de mil novecientos setenta y seis contrajo matrimonio con el ahora demandado; 2.- De dicho matrimonio se procrearon dos hijos de nombres Luis y Luis Ignacio de apellidos Santibañez Martínez; 3.- Estableciendo el domicilio conyugal en calle Aries número treinta y nueve, Colonia Boulevares de Ecatepec, Municipio de Ecatepec. 4.- En fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco el ahora demandado abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada y que a la fecha la accionante sigue ocupando el domicilio conyugal, y las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y c).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado LUIS SANTIBAÑEZ FIGUEROA, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica. 792-A1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 769/94.

En los autos del expediente 769/94, la C. LUCINA RAMIREZ RAMIREZ, promovió en la vía de jurisdicción voluntaria declaración de ausencia en contra de su esposo JOSE RANGEL MARTINEZ y por auto de fecha dieciséis de enero del año dos mil tres, con fundamento en el artículo 651 del Código Civil, se ordenó publicar la demanda en esta Ciudad, mediante edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico principal de circulación en esta localidad como son Prensa y/o Excelsior y/o Novedades, u otro de mayor circulación, durante el periodo de tres meses, con intervalos de quince días, para los efectos de la disposición legal antes invocada.

Para su publicación por tres meses, con intervalos de quince días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

152-B1.-6 y 27 febrero, 20 marzo,
11 abril, 8 y 29 mayo.
**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 367/2000.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de AGUSTIN MARTINEZ RODRIGUEZ, por acuerdos de fecha veinte y veinticuatro de marzo del año dos mil tres. Expediente 367/2000, Secretaria "A". El C. Juez Vigésimo Séptimo Civil Licenciado GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento de interés social número 301 del edificio "C" del condominio número 16 de la calle de Tulipanes, ubicado en el lote número 8, de la manzana 37, en el Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos. Señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL, precio mayor de los avalúos que obran en autos. Se fijan las diez treinta horas del día veinte de mayo del año dos mil tres, para que tenga lugar dicho remate. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F. y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil del D.F., para su publicación en los lugares públicos de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y periódico de mayor circulación de esa entidad por dos veces: Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 28 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

843-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE NUMERO: 428/2002.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MELANIA CRISTINA ORTIZ LOPEZ, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en vivienda 201, del condominio cuádruplex cinco de la manzana tres, construido sobre el lote cinco de las calles Eje Ocho Carlos Pichardo Cruz y Avenida Prolongación Dalías. Conjunto Urbano tipo habitacional popular comercialmente denominado Rinconada San Felipe, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 62.450 metros cuadrados. Y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las trece horas del día veinte de mayo próximo. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), predio de avalúo fijado por peritos y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-México, D.F., a 11 de abril del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

844-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Fideicomiso Administrativo y Traslato de Dominio de la sucesión testamentaria de JESUS VALDEZ ZEPEDA representada por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON viuda de VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO por su propio derecho LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho "FINANCIERA DEL NORTE", S.A. como Fiduciaria: en el Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio que en dicha Institución constituyó el Sr. MARCIANO GIL GIL siendo Fideicomisaria "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS" S.A., Fiduciario el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl.

Por este conducto se les hace saber que: PORFIRIO OLVERA MARTINEZ, les demanda en el expediente número 843/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número veintinueve, manzana tres, súper manzana nueve, de la colonia Valle de Aragón, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote treinta, al sur: 17.50 metros con lote veintiocho, al oriente: 07.00 metros con lote veintidós, al poniente: 07.00 metros con calle Valle de las Casas, con una superficie total de ciento veintidós metros, cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

MARIA EUGENIA LEON FABELA, por su propio derecho, en el expediente número 673/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana "K", de la colonia Vergel de Guadalupe en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 9, al sur: 20.00 metros con lote 11, al oriente: 10.00 metros con calle Monterrey, y al poniente: 10.00 metros con lote 17, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 841/2002.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ESTHER CUENDIA CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 21, super manzana 9, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 8; al sur: 17.50 m con lote 10; al oriente: 07.00 m con calle Valle Baldebezana; al poniente: 07.00 m con lote 31, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

MARIA ESQUIVEL ROJAS, en el expediente número 757/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 133, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.72 m con Avenida del Canal, al sur: 11.50 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con el mismo lote 1; al poniente: 09.00 m con calle 29, con una superficie total de 134.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MAXIMIANO SANCHEZ RAMOS.

MARIA SANCHEZ LOPEZ, en el expediente número 708/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 70, de la Colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Avenida 6; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 13.50 m con lote 22; al poniente: 06.50 m con calle 15, con una superficie total de 225.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 722/02.

JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR CAROL ESQUIVEL LAZCANO EN CONTRA DE JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.

C. JOSE MARTIN ALAMEDA TELLEZ.

La C. CAROL ESQUIVEL LAZCANO, promoviendo Juicio de Divorcio Necesario, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el demandado por la causal establecida por el artículo 4.88 y 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente. B).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre nuestros menores hijos ANA KAREN E IVAN MARTINEZ de apellidos ALAMEDA ESQUIVEL por las causas y motivos que más adelante detallaré. C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal por cuyo régimen contrajimos matrimonio. D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que se oponga temerariamente el demandado a la presente demanda. Se le hace saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

479-B1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ASI COMO DE SUS HEREDEROS ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE.

MANUEL RODRIGUEZ SILVA, por su propio derecho, en el expediente número 943/2002, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 86, de la Colonia El Sol, Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.65 m con lote 16, de la misma manzana; al sur: 20.65 m lote 18; al oriente: 10.00 m con la calle Dieciséis; y al poniente: 10.00 m con lote 2 de la misma manzana, y con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1339.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2002.

JUVENAL PIÑON GARCIA.

Se le hace saber que la señora ADELA OROZCO PUCHETA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el hoy demandado. C. JUVENAL PIÑON GARCIA y que contrajimos con fecha 20 de agosto del año de 1973, en esta Ciudad bajo el régimen de Sociedad Conyugal con apoyo en la causal contemplada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La liquidación de la sociedad conyugal que constituimos la suscrita y el demandado al contraer matrimonio civil ya que bajo ese régimen lo contrajimos, lo cual se deberá de realizar en ejecución de sentencia. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio el demandado y en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

480-B1.-14, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE: 952/01.

En los autos del juicio oral, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FELIPE MUNGUÍA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO DE MUNGUÍA, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Benito Juárez, Distrito Federal, a veinte de marzo del año dos mil tres, se señalan las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA CLAURO ENRIQUEZ MONTOYA, ante su Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rúbricas. Otro Auto. En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día diecisiete de febrero del año dos mil tres, día y hora señalado para que tenga verificativo la audiencia de ley en el presente juicio, la C. Juez acuerda, se ordena la citación y emplazamiento por edictos la demandada FELIPE MUNGUÍA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO DE MUNGUÍA, para que comparezcan al local de este juzgado el día y hora antes señalados, para que tenga verificativo la audiencia de demanda, contestación ofrecimiento de pruebas, desahogo de las mismas, alegatos y sentencia, gírese atento EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, A EFECTO DE QUE DE cumplimiento al presente proveído así como al auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil uno, haciendo del conocimiento de la parte demandada que las copias de traslado exhibidas se encuentran a su disposición en la Secretaría "B" de este juzgado. NOTIFIQUESE.-DOS RUBRICAS. Otro Auto. Benito Juárez, Distrito Federal, a veintidós de octubre del año dos mil uno; se tiene por presentado a: PEDRO SIERRA REYNOSO, en su carácter de apoderado de la parte actora BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., demandando en la VIA ORAL CIVIL, A FELIPE MUNGUÍA LUGO Y FLOR MARIA URIBE ALONSO, el pago de las siguientes prestaciones: A).-El pago de la cantidad de \$ 62,106.24 (SESENTA Y DOS MIL CIENTO SEIS PESOS 24/100 M.N.), ello como suerte principal... B).- El pago de la cantidad de \$ 39,958.41 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 M.N.), por concepto de erogaciones mensuales no pagadas... C).- El pago de la cantidad de \$ 1,053.51 (UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N.), por concepto de intereses... D).- El pago de \$ 1,444.53 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 53/100 M.N.), por concepto de primas de seguro... E).- El pago de \$ 1,132.76 (UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.); por concepto de gastos de cobranza... F).- El remate del bien dado en garantía... G).- La inscripción de la cédula hipotecaria en el libro correspondiente... H).- El pago de los gastos y costas que originen el presente juicio. SE ADMITE A TRAMITE LA DEMANDA EN LA VIA FORMA PROPUESTA, en consecuencia CÍTESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA en el domicilio señalado a fin de que comparezca al Local de este H. Juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, a ofrecer pruebas de su parte o manifestar lo que a su derecho corresponda; al efecto se señalan las once horas con treinta minutos del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE DEMANDA, CONTESTACION, OFRECIMIENTO DE PRUEBAS, DESAHOGO DE LAS MISMAS Y SENTENCIA EN EL PRESENTE JUICIO, debiéndose expedir con toda oportunidad el citatorio de emplazamiento a la demandada a fin de que comparezca el día y hora antes señalado al Local de este H. Juzgado, apercibiéndose a la demandada para que en caso de no comparecer sin justa causa y de constatarse que fue debidamente citada, se le tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo; y para el caso de no comparecer sin justa

causa, se le tendrá por confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Así lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragesimo Tercero de Paz Civil, Licenciada BLANCA LAURA ENRIQUEZ MONTOYA, ante el secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-DOS RUBRICAS.

Edictos que se deberán fijarse por tres veces de tres en tres días en tableros de avisos del juzgado respectivo en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, México, D.F., a 28 de marzo del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Norma Olvera Villegas.-Rúbrica.

867-A1.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 705/2001, FERNANDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, para acreditar mediante ellas que está en posesión apta para prescribir respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Laguna del Sol, lote 6, manzana 429 de la Colonia "La Lagunilla" en San Nicolás Tlazala, Municipio de Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 metros linda con calle Laguna del Sol; al sur: 40.00 metros y linda con Gerardo Figueroa Parra; al oriente: 40.00 metros y linda con Virginia Mosqueda Figueroa; al poniente: 40.00 metros y linda con calle Laguna Azul, con una superficie total de 1,600.00 metros cuadrados. Admitida que fue la solicitud en la vía y forma propuesta, se ordenó su publicación con una relación sucinta por medio de edictos por tres veces en tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editen esta ciudad, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1444.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, en el expediente número 534/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE GERARDO HERNANDEZ PEREZ en contra de PANFILO VAZQUEZ MORENO, se han señalado las once horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en calle Marte número 105, Colonia Valle Verde, de la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, México, convocándose a postores, sirviendo como postura legal la cantidad en que fue valuado el inmueble, siendo esta de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, debiendo mediar entre la publicación o fijación del último edicto con la celebración de la almoneda un término no menor de siete días, expedido en Chalco, México, quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

521-B1.-24 abril, 2 y 8 mayo.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 585/96.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en audiencia de fecha diez de abril y cinco de marzo ambos de dos mil tres, dictados en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCA CREMI S.A. en contra de LOPEZ GUERRERO GABINO y otro, con número de expediente 565/96, la C. Juez Sexto de lo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día quince de mayo de dos mil tres, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en estas actuaciones, ubicado en Cerrada sin nombre y sin número de la Colonia Barrio El Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos y actuaciones que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$209,500.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio más alto de avalúo, siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio antes mencionado, edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la inteligencia de que la última de las publicaciones, deberá efectuarse cuando menos tres días antes de la fecha señalada para el remate en: el periódico El Diario de México, en los estrados de este Juzgado, en los estrados de la Tesorería del D.F.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

846-A1.-24, 30 abril y 8 mayo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

Se hace de su conocimiento que VIRGINIA, MARIA ADELA, SATURNINO, FRANCISCO, JORGE, GASPAR, MARIA DE LA LUZ Y FERMIN de apellidos CORNEJO HERNANDEZ, denunciaron la sucesión intestamentaria a bienes de DELFINA CORNEJO HERNANDEZ, misma que se encuentra radicada bajo el número de expediente 28/2000, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec, México, veintidós de enero de dos mil tres.

Visto el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los presentes, con fundamento en el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se mandan fijar avisos en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen del finado, anunciando su suerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo, dentro de cuarenta días, los edictos se insertarán dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta jurisdicción; y tomando en consideración que el autor de la presente sucesión nació en Tacámbaro, Michoacán, con fundamento en el artículo 159 del Código en cita y con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente de lo Familiar de Tacámbaro, Michoacán, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado fije los avisos en los sitios públicos de dichas ciudades, como lo son: Presidencia Municipal, Oficinas del Registro Civil y Registro Público de la Propiedad.- Notifíquese.-Así lo acordó el Juez.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos rúbricas.-Firmas ilegibles.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Esilava.-Rúbrica.

857-A1.-25 abril y 8 mayo.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de RUBEN GILBERTO PEÑA SUAREZ, EXPEDIENTE 747/2000. La C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciocho de febrero del dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado, al cual se le tiene acusando la correspondiente rebeldía de su contraria al no haber desahogado la vista ordenada por auto de fecha tres de febrero del año en curso; en consecuencia por perdido su derecho para hacerlo, por otra parte como lo solicita el promovente con fundamento en los artículos 570, 572, 573 del Código Procesal Civil, se señalan las once horas del día primero de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble dado en garantía hipotecaria siendo este el departamento número ocho del Condominio ubicado en la calle El Molino, número oficial cuarenta, lote número veinticuatro, de la manzana uno, Conjunto El Molino, Chimalhuacán. Procédase a hacer la publicación de edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico La Prensa en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal, a efecto de convocar postores, sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio. Y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de la suscrita, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Chimalhuacán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar publicar los edictos correspondientes en las puertas del Juzgado, los lugares de costumbre de la entidad y en el periódico de mayor circulación, para la publicación de los edictos correspondientes a la diligencia de remate. Y así mismo proceda a notificar personalmente a la parte demandada el presente proveído en el domicilio en el cual fue empleado. Otro auto.

México, Distrito Federal a siete de abril del año dos mil tres. Agréguese a sus autos el escrito de la promovente, por hechas sus manifestaciones y se le tiene exhibiendo copias certificadas del testimonio notarial número 126,511 y visto el contenido del testimonio antes mencionado se desprende el cambio de denominación de BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, HOY SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, reconociéndose el cambio de denominación señalada, debiendo proceder la Secretaría a realizar la corrección en la carátula del expediente en que se actúa y en el Libro de Gobierno registrándose como corresponda con conocimiento de las partes. Así mismo se le reconoce a la C. CLARA GALICIA CASTELLANOS su carácter de apoderada de la parte actora arriba señalada. Y como lo solicita la promovente para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veinte de mayo del año en curso, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en autos dieciocho de febrero del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy fe.

Debiendo publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Prensa.-México, D.F., a 16 de abril del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Socorro Diaz Diaz.-Rúbrica.

855-A1.-24 abril y 8 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por CULEBRO SILES ALEJANDRO FERNANDO, en contra de GUILLERMO AGUILAR CUEVAS Y LIDIA BEATRIZ FUSTER ROMERO DE AGUILAR, expediente número 449/97, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil de esta ciudad, por autos de veintiocho de marzo, primero, cuatro y quince de abril todos del año dos mil tres, ordenó sacar a la venta el bien embargado que se identifica como el predio y construcción ubicado en la calle de Las Carretelas número 146, lote 4, manzana XII, fraccionamiento Lomas de la Herradura, municipio de Huixquilucan en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran aportadas a los autos, alcanzando un precio de avalúo por la cantidad de \$1'922,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio y se señalan para la celebración de tal diligencia que deberá llevarse en pública subasta y en la primera almoneda, las nueve horas del día veinte de mayo del año en curso. Notifíquese.

Publicaciones deberán ser realizadas por tres veces dentro de nueve días, en el periódico "Diario de México", en el Boletín Judicial, Tableros de Avisos del Juzgado y Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal-México, Distrito Federal, a 24 de abril del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olivera.-Rúbrica.

885-A1.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 577/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de ROSENDO GUADARRAMA MONROY Y MARIA ENRIQUETA MONROY CHAVEZ, como deudores principales y SOCORRO HERLINDA AGUILAR CAZARES Y VICENTE ANTONIO GONZALEZ GARCIA, el Juez señaló las diez horas del día veintinueve del mes de mayo del año dos mil tres para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado, en el presente juicio el cual se encuentra ubicado en: Aliende número 810, Colonia Francisco Murguía, Municipio de Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito de Toluca, bajo los siguientes datos registrales: Partida No. 36527-76 del volumen No. 144, fojas 41, libro 1º, Sección 1ra. de fecha 10 de enero de 1974, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.12 m con Sergio Chausal, 27.03m con María Isabel Herrera, oriente: 25.20 m con calle Aliende sur y al poniente: 25.47 m con Santiago Aguilar. Con una superficie total aproximada de: 345.00 m2. El cual registra los siguientes gravámenes; apertura de crédito por \$150,000.00 a favor de UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL EDO. DE MEX., S.A. DE C.V., registrado en el volumen 221, Lib. 2º partida 492 de fecha 4-II-93 (por la parte restante) embargo judicial por \$150,000.00 Exp. 577/99 del Juzgado 1º de Primera Instancia de este Distrito promovido por UNION DE CREDITO COMERCIAL Y DE SERVICIOS DEL EDO. DE MEX. de fecha 5-IX-2001.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Toluca, Estado de México, a quince de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1486.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 230/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ANTONIO DURAN PEREZ Y PEDRO GARCIA ROJAS, en contra de ABEL ANDRADE VALDEZ, por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día tres de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto los bienes embargados consistente en: Un inmueble ubicado en el lote 08, manzana 02, en la calle de Joaquín Amaro número 106 de la Colonia Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 6.40 m con calle Joaquín Amaro, al sureste: 11.80 m con lote No. 9, al suroeste: 6.72 m con lote No. 11, al noroeste: 11.80 m con lote No. 7, con una superficie total aproximada de: 77 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público, bajo la partida número 167-3357, volumen 292, libro primero, sección primera, de fecha cuatro de abril de mil novecientos noventa, convocándose a postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos, el cual tiene un valor pericial de \$177,500.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio.

Publíquese por tres veces de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1484.-30 abril, 8 y 14 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CHRISTIAN EDUARDO GONZALEZ.

Se le hace saber que ILIA LUCERO ESPINOSA FLORES, en la vía ordinaria civil, le demandó el divorcio necesario fundándose en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil, así como el pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, demanda que se encuentra radicada en este Juzgado, bajo el expediente número 21/2003, en virtud de que se desconoce su domicilio se ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Naucalpan, México, Colonia El Conde.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

841-A1.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 520/2002.

ELIZABETH ACEVEDO ROMERO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 520/02, relativo al juicio ordinario civil en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MARTHA PADILLA ONTIVEROS, respecto del inmueble ubicado en la calle Tenoch lote número 209, del Fraccionamiento Azteca, (ahora Ciudad Azteca), en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 15.00 metros linda con lote 21; al sur: en 15.00 metros y linda con lote 23; al oriente: con 08.00 metros y linda con lote 32; al poniente: 8.00 metros y linda con calle Tenoch; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Con fecha 25 de noviembre de 1991 fue cedida por la señora MARTHA PADILLA ONTIVEROS, en su carácter de cedente la propiedad, posesión y dominio, este hecho lo acreditó con el original del contrato de cesión de derecho mencionado, en dicho contrato la cedente se ostento como propietaria del inmueble materia de la cesión referida anteriormente. Cabe hacer mención a su Señoría que desde la fecha señalada en el hecho I, de la presente demanda he tenido la posesión, del inmueble materia de este juicio en forma pública, pacífica, continua, a título de dueño. En consecuencia con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y MARTHA PADILLA ONTIVEROS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación; fíjese, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, a veintisiete de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

861-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de siete de abril del presente año, dictado en el expediente número 463/2002, relativo al juicio ordinario civil que promueve FERNANDO CRISTOBAL RIOS PADRON, por su propio derecho, demanda de GERMAN BAZ MEDINA, el Juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado GERMAN BAZ MEDINA por medio de edictos demandándole: A).- El otorgamiento y firma de ante Notario Público de la escritura, del contrato privado de compraventa, respecto al inmueble ubicado en la Avenida Las Granjas s/n, en la Colonia Las Colonias del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de 3,135 metros cuadrados. B).- El otorgamiento de la firma para la solicitud y obtención, de la subdivisión de la fracción del predio a que se refiere el contrato privado de compraventa, respecto al inmueble ubicado en la Avenida Las Granjas s/n, en la Colonia Las Colonias, del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. C).- La entrega física, material y jurídica del inmueble ubicado en la Avenida Las Granjas s/n, en la Colonia Las Colonias del poblado de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. D).- El pago de los gastos y costas judiciales que el proceder judicialmente en su contra generen. Por medio de edictos que contendrán una relación

sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procédase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los preceptos 1.174 y 1.175 del Código invocado, Toluca, México a catorce de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.

861-A1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA.

SE LE HACE SABER:

Que por desconocerse el domicilio en donde se les pudiera emplazar a los demandados BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA, en los autos del expediente número 410/2002, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA; el juez del conocimiento, en auto de fecha cinco de marzo de dos mil tres, ordenó se emplazara a los demandados BLANCA ELBA VERA MAYA Y CESAR RAMIRO ACEVEDO VERA, a través de edictos, debiendo contener éstos una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en el periódico "El Sol de Toluca", y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Así mismo, se le hace saber, que el actor JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, en su carácter de apoderado general de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, les reclama: A) El cumplimiento del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con sistema de crédito adicional, que celebraron los demandados con su representada, solo respecto a los intereses moratorios pactados y que se obligaron a cubrirle en términos de dicho contrato, en virtud de que como adelante lo menciona, el capital ya fue resuelto en juicio diverso. B).- Como consecuencia, el pago de la cantidad de \$ 1,523,963.94 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 94/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios causados desde la fecha del incumplimiento de su obligación de pago, es decir del día treinta del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, al día dieciséis de abril de dos mil dos, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto. C).- Los gastos y costas que por la substanciación del presente juicio se causen hasta la total solución del mismo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico "El Sol de Toluca" y en el Boletín Judicial. Dado a los diez días del mes de marzo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

1440.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PRIMER SECRETARIO.

EMPLAZAMIENTO
ANAYANCI SANTAMARIA HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que MARCOS LEOBARDO ENCISO LOPEZ, en el expediente 121/2003, iniciado el veinticuatro de febrero del año dos mil tres, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une fundándose para ello en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitivo en favor del suscrito respecto de mi menor hija ANA BEATRIZ ENCISO SANTAMARIA, de ocho años de edad, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.95 fracción III y 4.96 del Código Civil vigente para la entidad. C).- El pago de gastos y costas para el caso de que mi demandada en forma temeraria llegare a oponerse al presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha trece de marzo del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Texcoco, México a veinte de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

1434.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. FELIX ARNULFO MORA CUESTA.

La C. MARIA VICTORIA PEREZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el número 827/2002, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, y le demanda la prescripción positiva de usucapión, respecto del inmueble ubicado en la Primera Cerrada de la calle Francisco I. Madero, lote tres, manzana 20, en la Colonia Revolución, municipio de Chicoloapan de Juárez, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 14.40 m con lote dos; al sureste: 28.15 m con andador sin nombre; al suroeste: 14.50 m con lote 4; y al noroeste: 28.00 m con lotes 103 y 1207, con una superficie total aproximada de 408.00 metros cuadrados. El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, debiendo apercibirse a la demandada que si pasado ese término no comparece al juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden en Texcoco, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica

526-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. NOLBERTO VEGA DOMINGUEZ.

OLIVA ALEJANDRA GARCIA AVILA, promoviendo por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, B).- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio por medio del presente, se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código legal invocado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, así como en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a catorce de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zuñiga.-Rúbrica.

527-B1.-25 abril, 8 y 19 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente número 326/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE DE LEON GARCIA, en contra de MA. DEL ROCIO HERNANDEZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señaló las once horas del día veintidós de mayo del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado ubicado en el lote 11, manzana XIII, vía Marte No. 86, Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar su venta en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo en cualquier tiempo, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Se convocan a postores por medio del presente edicto que deberá de publicarse en días hábiles. Y se expide a los veintidós días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica

839-A1.-24, 29 abril y 8 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 519/2002, el LICENCIADO ALFONSO CONTRERAS MIRALRIO Y HECTOR BERNARDO ORTEGA GOMEZ, en su carácter de apoderados legales de INMOBILIARIA HATTIE, S.A. DE C.V., personalidad que se acredita y desde luego se le reconoce en términos del testimonio notarial que exhibe mediante juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción personal que le compete demanda de CORPORACION FAEZA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal GUSTAVO GONZALEZ AYALA, las siguientes prestaciones: a) La rescisión del contrato de arrendamiento celebrado entre ambas partes, respecto del bien inmueble sito Fraccionamiento Villas Estefanía casa número treinta y tres (33) modelo VE1, calle Estefanía sin número, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México. b) La desocupación y entrega del bien inmueble sito Fraccionamiento Villas Estefanía casa número treinta y tres (33) modelo VE1, calle Estefanía sin número, Colonia La Purísima, Metepec, Estado de México. c) El pago de las rentas vencidas y por vencer hasta la total culminación del presente asunto judicial. d) El pago de gastos y costas judiciales. Fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó convenientes admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada, con fundamento en el artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la parte demandada CORPORACION FAEZA, S.A. DE C.V., a través de su representante legal GUSTAVO GONZALEZ AYALA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para el efecto de que de contestación a la demanda, comparezca por sí, por apoderado o representante legal, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, del Código en cita.

Fijese en la puerta del Juzgado copia del presente por todo el tiempo del emplazamiento, haciendo referencia de quien lo demanda, que le demanda y la determinación que se manda notificar. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1430.-25 abril 8 y 19 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 244/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

DANIEL MELCHOR MARROQUIN, promueve en la vía de Juicio no contencioso de información de dominio, respecto del predio sin denominación oficial, ubicado en Pueblo Cooperativo, perteneciente a este Municipio, Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda, al norte: 27.10 m con propiedad de Ricardo Melchor Pérez, al sur: 19.60 m con camino a San Mateo, al nororiental: 22.70 m con camino a San Luis Huexotla, con una superficie total aproximada de: 404.15 m².

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días.- Se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

1509.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 424/2002.

ANGELA REYES NIETO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 424/02, relativo al juicio ordinario civil, en contra de HOGAR PROGRESIVO, S.A. Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza número 2, de la Colonia Francisco I. Madero, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.79 metros linda con terreno de Merced; al sur: en 8.79 metros y linda con Venustiano Carranza; al oriente: con 7.10 metros y linda con dos bis mismo lote; al poniente: 7.03 metros y linda con lote 1 bis; con una superficie total de 62.11 metros cuadrados. Desde el año de 1987 en que toma posesión, dicha posesión ha sido con los siguientes atributos continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente le he hecho mejoras y construcción todo por mi cuenta por lo que de acuerdo con la Ley se han operado efectos de prescripción positiva a mi favor. El lote de terreno motivo de este juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de Hogar Progresivo A.C. bajo la partida número 841 a la 899, volumen 660, libro primero, sección primera de fecha 14 de octubre de 1986, tal como se acredita con el certificado de inscripción que se agrega a la presente para su debida constancia legal, en consecuencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a emplazar a HOGAR PROGRESIVO, A.C., por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación haciéndoselo saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación: fijese, además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código antes invocado. Doy fe. Ecatepec de Morelos, a diez de abril del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

852-A1.-24 abril, 8 y 20 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

Expediente No. 320/2003, LORENZO VARAS HUERTOS por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, diligencias de información de dominio del terreno propiedad particular denominado "Zompaniyecac", ubicado en calle México, número 7, San Andrés Tlalamac, perteneciente al Municipio de Atlautla, Estado de México, con superficie de trescientos noventa y dos metros, treinta y cinco centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 41.30 m con servidumbre de paso y Gonzalo González Huertos, sur: 41.30 m con Emiliano Castillo, oriente: 10.50 m con barranquilla y poniente: 8.50 m con servidumbre de paso y salida a la calle México, número 7.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO de este estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintidós días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

560-B1.-2 y 8 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, la juez del conocimiento, dictó un auto en el expediente número 821/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. CESAR OCTAVIO JAIMES GUTIERREZ Y/O BRENDA JANNET MARTINEZ GUADARRAMA, endosatarios en procuración de la persona moral denominada TECNOCAMIONES, S.A. DE C.V., en contra de la persona moral denominada PORTEADORES DEL RIO, S.A. DE C.V., y ordenó sacar a remate en quinta almoneda de remate la venta de los bienes embargados, consistentes en: 1.- Llanta marca Firestone, medida 11.00-20, serie TR139339, estado renovada, 2.- Llanta marca Firestone, medida 11.00-20, serie TR139339, estado renovada, 3.- Llanta marca Firestone, medida 11.R24.5 16PR, serie TR136626, estado renovada, 4.- Llanta marca Firestone, medida 11.00-20, serie TR139330, estado renovada, 5.- Llanta marca Bridgestone, medida 11.R24.5, serie TR136605, estado renovada, 6.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20, serie 5F2LE2B5100, estado de uso, 7.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20, serie 5F2LE2B029, estado de uso, 8.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20, serie JK009246, estado de uso, 9.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20, serie 5F2LE2B5100, estado de uso, 10.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20, serie 52JE2B0801, estado de uso, 11.- Llanta marca Tornel, medida 11.00-20, serie AD001104, estado de uso, 12.- Gato de patín de tres toneladas sin número de serie, estado de uso, sirviendo de base como postura legal la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$ 7,446.73 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 73/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento de la cantidad de \$ 8,274.15 (OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.), de \$ 11,350.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados los bienes embargados por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate las once horas del día veintitrés de mayo del año dos mil tres, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fijese en el lugar visible de este juzgado una copia del mismo.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los catorce días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

1535.-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 99/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado RAFAEL DIAZ VILLEGAS Y/O LOTH ARTURO PADILLA CONZUELO endosatarios en procuración de HUMBERTO PLANCARTE GONZALEZ en contra de GRUPO INDEX, S.A. DE C.V., Y/O SERGIO ROJAS ANDREO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de mayo del dos mil tres, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en un vehículo marca BMW tipo camioneta cinco puertas, color blanca, modelo 2002, sin placas, número de serie WBAFB31032LP03563, número de motor 50312547, con número de identificador de barra D145430 con quemacocos, con televisión tocadiscos y computadora integrada con compac disc,

sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuere valuado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado tal y como lo establece el precepto legal 766 de la Ley Procesal Civil del Estado de México, y para el caso de no presentarse postor de los bienes que se sacan a remate podrá pedir la adjudicación de los mismos por el precio que para subastarlos se les haya fijado en términos del artículo 1412 del Código de Comercio reformado, convóquese a postores.

Anúnciese la venta del inmueble detallado por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y en la tabla de avisos de este juzgado, dado en Toluca, México, a veinticinco de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

1538.-6, 7 y 8 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 146/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. FELIPE DE JESUS FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA VAZQUEZ Y LIC. POLICARPO MONTES DE OCA ALVAREZ, en su carácter de endosatarios en procuración de DIMEINT S.A. DE C.V., en contra de ELISEO LOPEZ JUAREZ, por auto de fecha dieciséis de abril de dos mil tres, se señaló las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una televisión marca Daewoo de aproximadamente 13 pulgadas. Se le aplica valor de \$1,200 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- Máquina de escribir eléctrica marca Smith, se le asigna un valor de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), 3.- Escritorio secretarial de aproximadamente 1.00 metros por 0.90 metros se le asigna un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 4.- Sillón ejecutivo giratorio con un valor de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 5.- Librero de madera con un valor de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 6.- Asiento de tres plazas para sala de espera valor de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 7.- Fax marca Samsung, modelo SF150 con valor de \$1,100.00 (MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), 8.- Máquina de escribir mecánica marca Olivetti, con un valor de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 9.- Llave sillón de novecientos milímetros o treinta y seis pulgadas con valor de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), 10.- Tarraja para hacer cuerdas en tubería de hasta dos pulgadas de capacidad marca Super Ego, con valor de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), 11.- Camioneta marca Chevrolet, tipo pick up, dos puertas modelo mil novecientos noventa \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), 12.- Una camioneta marca Ford, tipo pick up, dos puertas modelo 1999, con valor de \$83,947.00 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); EL Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de cada uno de los objetos citados, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos. Dado en la Ciudad de Toluca, México a veintinueve de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1532.-6, 7 y 8 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 182/82/2003, SERGIO VALDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 6, Barrio La Escuela, San Diego, La Huerta, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; al norte: 14.60 m con José Zarza García y Erasmo Velázquez Tarango, al sur: 7.55 m con calle 5 de Mayo, 6.20 m con Margarito Valdés López, al oriente: 14.40 m con Margarito Valdés López, 45.20 m con Erasmo Estrada Valdés y Macario Guadarrama, al poniente: 59.60 m con José Valdés Arias. Superficie aproximada: 756.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 20 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1446.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 294/03, RAUL PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Andrés Pérez Huitrón; al sur: 30.00 m con María Luisa Pedraza Téllez; al oriente: 20.00 m con carretera a la Presa Brockman; al poniente: 20.00 m con Jorge W. Hurtado Montaño. Superficie aproximada de 573.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1459.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 173/76/2003, DEYBE GUADARRAMA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Ote. s/n, San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 12.00 m con calle Morelos Ote.; al sur: 10.60 m con Arnulfo Joel Carmona Mendoza; al oriente: 35.00 m con Herlinda Bocanegra Vda. de González; al poniente: 36.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 18 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1445.-28 abril, 2 y 8 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 3802/087/03, CAMPOS GONZALEZ BERNARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. Cda. de Aldama s/n, paraje "Visitación Ollica", La Morita, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.38 m y linda con Gabriel Solano Reyes, al sur: mide 20.70 m y linda con calle particular, al oriente: mide 10.85 m y linda con Alberto Terres Solano, al poniente: mide 10.40 m y linda con Antonio Solano Solano. Superficie aproximada de 218.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2316/053/03, CHAVARRIA GONZALEZ ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tule y Piedra s/n, paraje "Primera Barranca", Amp. San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle Tule y Piedra, al sur: mide 10.00 m y linda con Antonio Chavarria, al oriente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero, al poniente: mide 15.00 m y linda con calle Chimalpopoca. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 99/2371/03, ALBINA CARRILLO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Pablo S/N, Cacalomaacán, Méx., municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.70 m con Lorenza Palma Gonzaga, al sur: 23.70 m con calle San Pablo, al oriente: 20.00 m con Julia Chávez de Gómez, al poniente: 20.00 m con calle San Juan. Superficie aproximada: 474.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1514.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 100/2412/03, SERGIO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Río Lerma S/N, El Cerrillo Vista Hermosa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 4.00 m con Avenida Río Lerma, al sur: 4.00 m con Manuel Garrido Uribe, al oriente: 10.10 m con Guillermo Apolinar Leonardo, al poniente: 10.10 m con Manuel Garrido Uribe. Superficie aproximada: 40.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1514.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 101/2413/03, CLAUDIA DAVILA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Isidro Fabela Norte S/N, Palmillas, Carretera Atlacomulco-Toluca, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.50 m con Martín Barrios Nicasio, al sur: 23.37 m con calle privada sin nombre, al oriente: 14.00 m con carretera Atlacomulco, al poniente: 10.55 m con Marcelo García Domínguez. Superficie aproximada: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1514.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 97/2282/03, JOSE RODOLFO PINEDA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cacalomacán S/N, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: línea de 11.01, otra de: 3.50 m y otra de 34.72 m con Francisco Albarrán, al sur: 43.55 m con Margarito Valdez Vargas, al oriente: 24.41 m con Francisco Albarrán, al poniente: 19.58 m con Alberto Gertrudiz Salvador. Superficie aproximada: 1,200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1514.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 91/2212/03, ALBERTO GERTRUDIZ SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Cacalomacán S/N, Cacalomacán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.91 m con Margarito Valdez Vargas, al sur: 45.12 m con Margarito Valdez Vargas, al oriente: 19.58 m con José Rodolfo Pineda Zavaleta, al poniente: 18.23 m con Xóchitl Liliana Fernández García. Superficie aproximada: 1,150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1514.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 4566/102/02, C. JOSE GUERRERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Mesita", calle Guanajuato No. 3, Col. El Puerto Chalima, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.30 m linda con Cerrada Guanajuato, al sur: 14.30 m linda con Luis Oregel Gutiérrez, al oriente: 22.00 m linda con calle Guanajuato, al poniente: 21.00 m linda con Tomás Rodríguez Méndez. Superficie aproximada de: 317.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1512.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. I.A. 1762/81/03, C. RODOLFO FUENTES VILLARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Fresno", en el Barrio de Jajalpa, actualmente calle Hidalgo No. 3, San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con Federico Fuentes Villarreal, al sur: 20.00 m linda con Víctor Manuel Fuentes Villarreal, al oriente: 7.05 m linda con calle Hidalgo, al poniente: 7.05 m linda con Epifanio Frago. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1512.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. I.A. 1362/47/02, CLEMENTE RAMIREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en No. 6, de la calle Lapizlazuli, Col. La Joya Ixtacala, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.34 m linda con Pablo Sandoval, al sur: 10.17 m linda con propiedad particular, al oriente: 12.00 m linda con J. Carmen Calzada, al poniente: 12.00 m linda con calle Lapizlazuli. Superficie aproximada de: 123.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 17 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1512.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1051/39/02, C. LINO SALINAS DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Santa María Tlayacampa, calle Libertad No. 11, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.45 m y 4.45 m linda con Paulina García Parada y Virginia Arce Sánchez, al sur: 15.45 m linda con Hortensia Quezada, al oriente: 7.60 m y 2.10 m linda con Virginia Arce Sánchez, y calle Libertad, al poniente: 9.70 m linda con Francisco Arrollo Mares. Superficie aproximada de: 116.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1512.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. I.A. 6733/417/01, C. GONZALO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Mora", Col. Arbolitos Xalostoc, Av. Revolución, Esq. Calle Corregidora, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.30 m con Av. Revolución, al sur: 23.40 m con Sr. Teófilo Valdés, al oriente: 31.80 m con calle Corregidora, al poniente: 32.10 m con Jorge Sánchez y José Andonaegui. Superficie aproximada de: 776.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 04 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1512.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 734/100/03, ANGEL GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 6, Col. Hidalgo, Denom. "La Cuchilla", municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.80 m linda con Amador Carrera, al sur: 23.25 m linda con camino público, al oriente: 16.40 m linda con callejón Guadalupe Victoria, al poniente: 23.20 m linda con Margarito Velázquez. Superficie aproximada de: 445.99 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1497.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2690/141/03, SANDRA RUIZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gustavo Garmendia No. 303-C, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con el Sr. Alfonso Ruiz Esquivel, al sur: 13.20 m con calle Gustavo Garmendia, al oriente: 10.74 m y 5.20 m con Sr. Noé Ruiz Cruz, al poniente: 22.91 m con el Sr. Angel Morales. Superficie aproximada de: 135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1497.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2689/140/03, NOE RUIZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gustavo Garmendia No. 303-B, Col. Arbolitos, Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 2.13 m con el Sr. Alfonso Ruiz Esquivel, al sur: 13.10 m con calle Gustavo Garmendia, al oriente: 24.16 m con calle sin nombre, al poniente: 10.84 m con el Sr. Alfonso Ruiz Esquivel más 10.74 y 5.20 m con la Sra. Sandra Luz Ruiz Gómez. Superficie aproximada de: 116.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1497.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2691/142/03, ALFONSO RUIZ ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gustavo Garmendia No. 303-A, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.38 m con el Sr. Antonio Silva, al sur: 2.13 m con Sr. Noé Ruiz Cruz, 8.00 m con la Sra.

Sandra Luz Ruiz Gómez, al oriente: 9.34 m con calle sin nombre y 10.84 m con el Sr. Noé Ruiz Cruz, al poniente: 14.90 m con el Sr. Angel Morales. Superficie aproximada de: 164.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1497.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2317/2003, OFELIA ZARCO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de La Purificación Tepetitla, denominado "Teopanixpan", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 17.70 m con carretera, al sur: 16.70 m con Jaime Zarco Chávez, al oriente: 10.65 m con Jaime Zarco Chávez, al poniente: 10.45 m con Sara Velázquez. Con una superficie de: 186.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1506.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1098/2003, GLORIA CEDILLO VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María, denominado "Ladera 2ª", municipio de Chimalhuacán, el cual mide y linda, al norte: 80.00 m con Manuel Pacheco, al sur: 80.00 m con Miguel Buendia, al oriente: 30.00 m con Simón Castillo y Juan Pacheco, al poniente: 30.00 m con Manuel Pacheco. Con una superficie de: 2,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1506.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2294/2003, MANUEL CANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pablo, denominado "Ixcotla", municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 13.00 m con Lino Rivera, sur: 11.26 m con sucesión de Casimira Cedillo, oriente: 101.00 m con Mariano Cano, poniente: 101.00 m con Francisco Valentino Jiménez. Superficie aproximada: 1,225.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1506.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2662/2003, ANGELICA MARIA ELIZALDE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de La Resurrección, denominado "La Palma", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 10.50 m con Zenaida González de Jesús, sur: 10.50 m con calle Emiliano Zapata, oriente: 19.00 m con Claudia Josefina López Frutero, poniente: 19.00 m con Guillermo Silva Alvarez. Superficie de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1506.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2691/2003, ROBERTO HERNANDEZ MERAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tequexquinahuac, denominado "Buenavista", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda, norte: 19.07 m con Avenida Hidalgo, sur: 18.79 m con Saturnino Meza Espejel, oriente: 58.20 m con David Espejel Sánchez, poniente: 57.07 m con Ricardo Valdez Meraz. Superficie de: 1,091.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1506.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2553/172/03, IRINEO GUERRERO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 58.70 m con Pascual Castañeda, al sur: 42.50 m con Calzada Altos Hornos, al oriente: 100.00 m con Pedro Melo Ponce, al poniente: 99.50 m con Eugenio Morales Romero. Con superficie aproximada de: 5,065.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1511.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2552/171/03, JAIME SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 46.80 m con Pascual Castañeda, al sur: 63.00 m con Calzada Altos Hornos, al oriente: 99.50 m con Eugenio Morales Romero, al poniente: 100.00 m con Margarito Delgado. Con superficie aproximada de: 5,491.27 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1511.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2554/173/03, EUGENIO MORALES ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda, al norte: 60.00 m con Pascual Castañeda, al sur: 60.00 m con Calzada Altos Hornos, al oriente: 99.50 m con Irineo Guerrero Ortiz, al poniente: 99.50 m con Jaime Santiago Pérez. Con superficie aproximada de: 5,964.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1511.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 100/50/03, BENITA FLORES JULIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pedro Ascencio y Cuauhtémoc, Barrio de Coaxusco, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en cuatro líneas: 1.80, 12.20, 1.30 y 12.40 m colindando con Casa de la Cultura y calle de Pedro Ascencio; al sur: 27.70 m con Casa de la Cultura y Juan Flores Pineda; al oriente: 10.50 m con Juan Flores Pineda; al poniente: 15.20 m con Casa de la Cultura. Superficie aproximada de 343.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1500.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 76/32/03, ROBERTO HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 8.80 m con propiedad de Noé Hernández Mejía; al sur: 15.40 m con calle sin nombre; al oriente: 15.60 m con propiedad de Noé Hernández Mejía; al poniente: 14.00 m con propiedad del Sr. Noé Hernández Mejía. Superficie aproximada de 169.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1501.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 75/31/03, MAXIMILIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 14.90 m colinda con Adolfo Vergara; al sur: 27.00 m colinda con calle sin nombre; al oriente: en dos líneas una de 28.75 m colinda con Noé Hernández, 16.00 m colinda con Noé Hernández; al poniente: en cuatro líneas una de 16.00 m colinda con calle sin nombre, 14.00 m colinda con Francisco Flores; 5.80 m con Francisco Flores y 14.75 m con Antonio Bracamontes. Superficie aproximada de 781.27 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1502.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 77/33/03, NOE HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Nueva Creación, Jaltepec, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.60 m

colinda con el señor Maximiliano Rodríguez Rodríguez; al sur: 15.70 m colinda con calle sin nombre; al oriente: en tres líneas una de 32.00, 8.80 y 14.00 m colinda con Noé Hernández Mejía y Roberto Hernández Mejía; al poniente: en tres líneas una de 28.60, 2.70 y 14.00 m colinda con Maximiliano Rodríguez Rodríguez. Superficie aproximada de 721.73 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1503.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 146/2884/2003, FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Sierra Morelos s/n, de San Marcos Yachihualtepec de Juan Aldama, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con Julia Palma Mendoza; al sur: 20.00 m con Natividad García Flores; al oriente: 18.00 m con Manuel Palma Rojas; al poniente: 18.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1507.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. No. 398/116/03, MAURICIO IBARRA DERAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto del terreno rustico de los llamados de común repartimiento ubicado en el paraje denominado "Los Salitres" en la acera poniente de la calle Prolongación Hidalgo en el Municipio de Tonalico, Distrito de Tenancingo, México; el cual mide y linda: al norte: 24.00 m y colinda con la señora Amelia Cerezo Solves; al sur: 23.00 m y colinda con el señor Eduardo Cervantes; al oriente: 24.00 m y colinda con la Prolongación de la calle de Hidalgo de esta población y al poniente: 24.00 m y colinda con el señor Guillermo Jaimes. Superficie aproximada de 576.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México abril 28 de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1508.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1139/151/03, MIGUEL ANGEL MONTES DE OCA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Canal del Norte s/n, Ozumbilla, Municipio de Tecamac y Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.30 m con Margarito Hernández Téllez; al sur: 9.20 m con entrada principal; al oriente: 8.65 m con Daniel Suárez Gutiérrez; al poniente: 8.90 m con Canal del Norte. Con superficie 85.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1513.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4345/2003, MIGUEL GALICIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.74 m con barranca; al sur: 20.15 m con Lino Maximiliano Galicia; al oriente: 56.43 m con callejón el Calvario; al poniente: 41.53 m con Ma. del Carmen Galicia C. Superficie aproximada de 881.24 m²

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1517.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 4346/2003, MA. DEL CARMEN GALICIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, Municipio de Ozumba, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.74 m con barranca; al sur: 20.15 m con Lino Maximiliano Galicia; al oriente: 41.53 m con Miguel Galicia Carrillo; al poniente: 26.80 m con Gregorio Fragoso Valencia. Superficie aproximada de 669.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 28 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1518.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 3043/2003, ROSARIO GALEANO MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 10.00 m con Gelacia Reyes Cázares; al oriente: 8.50 m con Sara Sánchez Mauleol; al poniente: 9.65 m con Pablo Ortega Hernández. Superficie aproximada de 90.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México; a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1519.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2315/052/03, MAYA NEGRETE JUANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, Pje. "Vado" Bo. Jajalpa, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: mide 41.30 m y linda con Feliciano Maya Solano; sur: mide 50.70 m y

linda con entrada particular; noreste: mide 15.00 m y linda con calle Venustiano Carranza; poniente: mide 15.00 m y linda con Pedro Maya Portuguez. Superficie aproximada 650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2314/051/03, MAYA NEGRETE ESTELA JULITA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, Pje. "Vado" Bo. Jajalpa, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 14.77 m y linda con privada Venustiano Carranza; al sur: mide 14.77 m y linda con Facundo Rodríguez Maya; al oriente: mide 34.43 m y linda con Juana Maya Negrete; al poniente: mide 31.95 m y linda con Teresa Maya Negrete. Superficie aproximada 490.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2313/050/03, MAYA NEGRETE TERESA FRANCISCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada Venustiano Carranza s/n, Pje. "Vado" Bo. Jajalpa, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 15.85 m y linda con privada Venustiano Carranza; al sur: mide 15.85 m y linda con Facundo Rodríguez; al oriente: mide 31.95 m y linda con Estela Julita Maya Negrete; al poniente: mide 29.84 m y linda con Facundo Rodríguez Maya. Superficie aproximada 489.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2312/049/03, TEMPLOS CANALES DEMETRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en entrada particular s/n, paraje "Zacatenco" San Rafael, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 18.30 m y linda con Rubén Torices Rendón; al sur: mide 18.30 m y linda con entrada particular; al oriente: mide 21.00 m y linda con Obduulla Alonso Barranco; al poniente: mide 21.00 m y linda con Perfecta Rojas y Job Pérez Rodríguez. Superficie aproximada 407.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2311/048/03, ZAPATA MORALES FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gaviotas s/n, paraje "Primera Barranca" Xahuento Tultepec, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle pública; al sur: mide 10.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al oriente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero; al poniente: mide 15.00 m y linda con Miguel Zapata Olvera. Superficie aproximada 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2310/047/03, ARZATE LEON MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gustavo Adolfo Bécquer s/n, Pje. "La Nopalera" Col. Amado Nervo, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 06.80 m y linda con calle Gustavo Adolfo Bécquer; 1er. sur: mide 02.70 m y linda con Gustavo Corona Romero; 2do. sur: mide 04.10 m y linda con calle Juan de Dios; 1er. oriente: mide 18.30 m y linda con Samuel Rosas Gamez; 2do. oriente: mide 05.80 m y linda con Gustavo Corona Romero; poniente: mide 24.10 m y linda con Humberto Rivera Rangel. Superficie aproximada 148.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 3037/2003, DAVID FLORES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.16 m con lote 20; al sur: 21.20 m con lote 22; al oriente: 10.00 m con Ernesto Ruiz Altamirano; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 211.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3038/2003, DAVID FLORES CEDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 21.20 m con lote 21; al sur: 21.24 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con Ernesto Ruiz Altamirano; al poniente: 10.00 m con calle. Superficie aproximada de 212.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 10215/2002, TOMAS CARDENAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 81.00 m con Marzo Valdivia y Irineo Valdivia; al sur: 95.00 m con Petra Medina; al oriente: 135.00 m con Rafael Posos y Alfonso Sánchez; al poniente: 125.00 m con Leonor García y Alfonso Corona. Superficie aproximada de 10,570.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3536/03, MARIA SORIANO MUÑOZ DE SILVA PARA SU HIJO NOE SILVA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego Xalcatpehuacán, Municipio de Ayapango, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 90.80 m con Agustín Castillo; al sur: 121.50 m con Amelia Soriano Muñoz; al oriente: 16.00 m con Agustín Castillo; al poniente: 6.00 m con Bartolomé Silva; al noroeste: 32.00 m con camino. Superficie aproximada de 1,790.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2455/23/2003, LOPEZ AGUIRRE ENRIQUE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Sabino Numero 24, barrio Santiaguito, municipio de Tultitlan, distrito de Cuautitlan, mide y linda: al norte: 6.70 m colinda con Sonia López Aguirre, al sur: 6.85 m colinda con Avenida del Sabino (antes circunvalación), al oriente: 16.08 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 16.08 m colinda con Fernando Martínez López. Superficie aproximada de 108.09 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 990/12/2003, SIXTA BELTRAN SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlan Izcalli, distrito de Cuautitlan, mide y linda: al norte: 188.00 m colinda con Eron González (actualmente Fabiana González Fragoso), al sur: 187.00 m colinda con Alfonso Reyes, al oriente: 21.60 m colinda con Eron González (actualmente Fabiana González Fragoso), al poniente: 45.60 m colinda con Pedro Vacca (actualmente Eric Morales). Superficie aproximada de 6,247.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1767/20/2003, GABRIELA CASTELLANOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de Xocotla, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlan, mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con lote B-5, al sur: 19.00 m colinda con lote B-8, al oriente: 16.00 m colinda con propiedad privada, al poniente: 16.00 m colinda con calle pública. Superficie aproximada de 304.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2458/24/2003, REYNA GOMEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento conocido con el nombre de paraje denominado "La Cruz", municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlan, mide y linda: al norte: 75.00 m colinda con Rancho la Palma, al sur: 75.00 m colinda con Margarita Gómez Hernández, al oriente: 25.75 m colinda con Inmobiliaria S.A. de Melchor Ocampo, al poniente: 26.20 m colinda con carretera Cuautitlan-Zumpango. Superficie aproximada de 1,947.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 2454/22/2003, MARIO ARTEAGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlan, municipio de Tepotzotlan, distrito de Cuautitlan, mide y linda: al norte: 30.00 m colinda con propiedad de Guadalupe Aguilar, al sur: 30.00 m colinda con Raymundo Colin, al oriente: 20.00 m colinda con Macario Carranza, al poniente: 20.00 m colinda con camino. Superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 1926/21/2003, RAYMUNDO SAUCEDO SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Puente", ubicado en el barrio de San Bartolo, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlan, mide y linda: al norte: 7.00 m colinda con camino principal, 13.00 m colinda con Sr. Sabas Francisco Jiménez, al sur: 20.00 m colinda con Mauricio Gómez Pérez y José Valdez Ortiz, al oriente: 90.00 m colinda con el Sr. Sergio Mejia y Sra. Antonia Carbajal S., al poniente: 35.00 m colinda con el Sr. Sabas Francisco Jiménez Reyes, 55.00 m colinda con el Sr. Sabas Francisco Jiménez Reyes. Superficie aproximada de 1085.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlan, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 991/13/2003, SIXTA BELTRAN SANTILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 39.29 m colinda con Daniel García, al sur: 25.20 m colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: 45.48 m colinda con Juan Prado, al poniente: 28.28 m colinda con Cerrada 5 de Mayo. Superficie aproximada de 1,542.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3812/097/03, MONTORO ESQUIVEL BERNARDINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre número 123, paraje "Xocotla", Bo. San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 08.80 m y linda con Guadalupe Montoro Esquivel, al sur: mide 10.16 m y linda con calle pública, al oriente: mide 19.44 m y linda con Félix Montoro G., al poniente: mide 24.31 m y linda con Nicolás Montoro E. Superficie aproximada de 209.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3813/098/03, MALDONADO CASTELAN JOSE CRISTOBAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nicaragua s/n, paraje "San Miguel Otlica", San Miguel Otlica, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con Margarita Zúñiga Flores, al sur: mide 20.00 m y linda con calle Nicaragua, al oriente: mide 13.00 m y linda con Armando Rangel Barrón, al poniente: mide 13.00 m y linda con Javier Rico Vilchis. Superficie aproximada de 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3811/096/03, CORDOBA DE GARCIA MA. ELENA Y GARCIA RODRIGUEZ EDUARDO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n paraje "Apatlaxco", Bo. Jajalpa Teyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con María González de Córdova, al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública, al oriente: mide 15.00 m y linda con María González de Córdova, al poniente: mide 15.00 m y linda con Matilde González de Rojas. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3810/095/03, MAYA NEGRETE CIRILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, paraje "Vado", Bo. Jajalpa, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: mide 21.30 m y linda con Pedro Maya Portugués, al sur: mide 32.80 m y linda con Feliciano Maya Solano, al noreste: mide 23.00 m y linda con calle Venustiano Carranza, al poniente: mide 12.40 m y linda con Pedro Maya Portugués. Superficie aproximada de 441.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3810/095/03, MAYA NEGRETE CIRILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venustiano Carranza s/n, paraje "Vado", Bo. Jajalpa, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al noroeste: mide 21.30 m y linda con Pedro Maya Portugués, al sur: mide 32.80 m y linda con Feliciano Maya Solano, al noreste: mide 23.00 m y linda con calle Venustiano Carranza, al poniente: mide 12.40 m y linda con Pedro Maya Portugués. Superficie aproximada de 441.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3808/093/03, SANCHEZ VEGA ALFREDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I. Madero No. 56, paraje "Xolaitenco", Santa Isabel, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.36 m y linda con José Peralta, al sur: mide 10.17 m y linda con calle Francisco I. Madero, al oriente: mide 18.80 m y linda con Miguel Hernández Viquez, al poniente: mide 18.85 m y linda con Amelia Tavera Tovar. Superficie aproximada de 193.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3807/092/03, TELLO CASAS NEMECIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyna Xóchitl s/n, paraje "Primera Barranca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con calle pública, al sur: mide 10.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero, al oriente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero, al poniente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3806/091/03, PEREZ OLGUIN FERNANDO Y NOGUEZ DE PEREZ MARGARITA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en esquina Tule y Piedra paraje "1ra. Barranca", Chichipitco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con calle Canarios, al sur: mide 20.00 m y linda con lote No. 1, al oriente: mide 15.00 m y linda con lote No. 6, al poniente: mide 15.00 m y linda con calle pública. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3805/090/03, GUERRERO GUTIERREZ ALEJANDRO Y CHAVEZ DE GUERRERO ANGELICA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Los Pinos s/n, paraje "El Compromiso", Xahuento, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 17.00 m y linda con Alberto René Guerrero Gutiérrez, al sur: mide 17.00 m y linda con Maximiliano Montiel, al oriente: mide 09.00 m y linda con Cda. Pública, al poniente: mide 09.00 m y linda con Heliodoro Ramírez. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3803/088/03, VAZQUEZ OROPEZA FRANCISCO PASCACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cerrada Industria s/n, paraje "San Rafael", San Rafael, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 20.00 m y linda con Luz María Vázquez Acéves, al sur: mide 20.00 m y linda con Felipe Soto Gama, al oriente: mide 10.00 m y linda con 3ra. Cda. de Industria, al poniente: mide 10.00 m y linda con Elvira Torices Basurto. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

Exp. 3804/089/03, ZUNUN GARCIA ROBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calandrias s/n, paraje "Primera Barranca", San Marcos, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: mide 10.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero, al sur: mide 10.00 m y linda con calle pública (Agua Azul), al oriente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero, al poniente: mide 15.00 m y linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 11 de abril de 2003.-El C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad, P.D. Jorge A. Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

1522.-2, 8 y 13 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 20,183 de fecha veinticuatro de marzo del dos mil tres, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores MARIA FLORES HERNANDEZ, GABRIEL DONATO, NATIVIDAD CONSUELO, JUANA MARGARITA y JOSE ALEJANDRO de apellidos AMAYA FLORES, hicieron constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del SEÑOR JOSE AMAYA FLORES, quien falleció el treinta de octubre de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Texcoco, Estado de México.

El autor de la sucesión estuvo casado con la señora MARIA FLORES HERNANDEZ, con quien procreó cuatro hijos de nombres GABRIEL DONATO, NATIVIDAD CONSUELO, JUANA MARGARITA y JOSE ALEJANDRO de apellidos AMAYA FLORES.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 9 de abril de 2003.

LIC SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

1435.-25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 25 2003

Que por escritura número veintiocho mil ciento cuarenta y seis, volumen seiscientos noventa y seis, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil tres, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora ESTHER SANTOS CONCHA, la señora GABRIELA ELIZABETH CISNEROS SANTOS, en su carácter de albacea y heredera universal, reconoció la validez del testamento, aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de albacea de dicha sucesión y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 42
DEL ESTADO DE MEXICO.

1431.-25 abril y 8 mayo.



Convocatoria: 010 (DGRM-AB-010/2003)

Licitación Pública Nacional

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración
Dirección General de Recursos Materiales

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 129 de la Constitución Política Local y los artículos 27, 28, 29, 30 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en las LICITACIONES PUBLICAS para la adquisición de: MATERIALES PARA CONSTRUCCION EN GENERAL; Y, VIVERES Y ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO que a continuación se indica:

Clave de la oferta	Clave de la base	Costo en compraNET:	Fecha límite para adquirir bases	Junta Acreditada	Presentación y apertura de ofertas
44080001-030-03 (LP-016-03) Segunda Convocatoria	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,450.00	16/05/2003	14/05/2003 10:30 horas	21/05/2003 9:30 horas	
1	286080 ALAMBRE RECOCIDO DEL NUMERO 18	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	
2	286085 VARILLA CORRUGADA DE 3/8"	PRESENTACION EN ROLLO DE 50 KILOGRAMOS.	30,000	KILOGRAMO	
3	296513 ALAMBRE DIAMETRO NOMINAL DE 3/8"	ALTA RESISTENCIA, PRESENTACION EN ATADOS DE 10 VARILLAS.	3,000	TONELADA	
		PRESENTACION EN ROLLO DE 100 KGS.	30,000	KILOGRAMO	
44080001-031-03 (LP-017-03) Segunda Convocatoria	\$1,250.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	16/05/2003	14/05/2003 11:30 horas	21/05/2003 10:30 horas	
1	907120 DESPENSA DE PRODUCTOS BASICOS CON UN CONTENIDO DE 8 PRODUCTOS: 1 KG. DE ARROZ 1 LT. DE ACEITE MIXTO 1 KG. DE FRUOL VARIEDAD NEGRO. 3 PTES. DE PASTA PARA SOPA DE 200 GRS., 1 JABON DE PASTA DE 400 GRS. Y 1 PTE. DE JABON EN POLVO DE 1/2 KG.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA	
			58,358	PIEZA	

- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta: del 8 al 16 de mayo de 2003, en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: URAWA-No. 100-B, Colonia IZCALLIPIEM, C.P. 50160, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas en días hábiles.
- La procedencia de los recursos es: INVERSION ESTATAL.
- La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque de caja o cheque certificado a nombre del Gobierno del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Dirección General de Recursos Materiales.
- La moneda en que deberá cotizarse será en Peso Mexicano.
- Lugar de entrega: En el domicilio indicado en las bases de la Licitación Pública.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de la Licitación Pública.
- Las condiciones de pago serán: Para todas las licitaciones será a los 40 días naturales, contados a partir de la entrega y presentación de la factura en la dependencia usuaria. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.
- Garantía: Estrictamente conforme a lo indicado en las bases de la Licitación Pública.

Toluca, México; 8 de mayo de 2003.
LIC. ALEJANDRO G. HINOJOSA VELASCO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCION DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 LICITACION PUBLICA

Convocatoria: 018
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de Isssemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, y Asistencia Técnica a los Equipos de Telecomunicaciones para las diferentes Unidades Medicas Administrativas del Isssemym, que a continuación se indica:

44065001-018-03	\$460	16/05/2003	14/05/2003	20/05/2003	20/05/2003	20/05/2003
Costo en compraNET: \$400		15:00 horas				
Descripción						
SERV. MANTTO. PREV. Y CORREC. Y ASIST. TEC. EQP. TELECOMUNICACIONES						
1	00000000000				1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2003 a las 15:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 20 de mayo de 2003 a las 15:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Isssemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 8 de mayo de 2003
Ing. Sergio A. Acosta Arreguín
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento
 (Rúbrica).

1580.-8 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCION DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 LICITACION PUBLICA

Convocatoria: 019
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA de Servicio de Reparación (Rehabilitación) de Mobiliario de Oficina y Hospitalario para las diferentes Unidades Administrativas del Issemym, que a continuación se indica:

Número de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para recibir las ofertas	Fecha de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Fecha de apertura económica
44065001-019-03	\$460 Costo en compraNET: \$400	16/05/2003	14/05/2003 10:00 horas	20/05/2003 10:00 horas	20/05/2003 10:00 horas

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SERVICIO DE REPARACION (REHABILITACION) DE MOBILIARIO	1	SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- * La procedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: En convocado: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas.. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2003 a las 10:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento., ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 20 de mayo de 2003 a las 10:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español .
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta (s) será(m): Peso Mexicano .
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega : Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 8 de mayo de 2003

Ing. Sergio A. Acosta Arreguín
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento
 (Rubrica).

1580-8 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
 LA DIRECCION DE ADMINISTRACION A TRAVES DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 LICITACION PUBLICA

Convocatoria: 020
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Gobierno del Estado de México, a través de Issemym, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción I, y Artículos 28, 29, 38 y 39 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los Equipos de Computo para las diferentes Unidades Medico Administrativas del Instituto; que a continuación se indica:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de ofertas y apertura técnica	Acto de apertura económica
44065001-020-03	\$460 Costo en compranET: \$400	16/05/2003	14/05/2003 12:00 horas	20/05/2003 12:00 horas	20/05/2003 12:00 horas
Partida	Código CABMS	Descripción			Unidad de medida
1	00000000000	SERV. DE MANITTO. PREV. Y CORREC. EQP. DE COMPUTO			SERVICIO

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 9:00 a 17:30 horas.
- * La precedencia de los recursos es: Propios.
- * La forma de pago es: En convocante: en cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2003 a las 12:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Servicios y Mantenimiento., ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * La apertura de la oferta técnica y económica se efectuará el día: 20 de mayo de 2003 a las 12:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control del Egreso de Issemym.
- * Garantía: Conforme a bases.

Toluca, México 8 de mayo de 2003

ING. SERGIO A. ACOSTA ARREGUIN
 Subdirector de Servicios y Mantenimiento
 (Rúbrica).

1580-8 mayo.

Eduardo Argil Aguilar
Contador Público Certificado

Patricio Montiel Flores
Contador Público Certificado

México, D.F. a 15 de Abril de 2003.

A la Asamblea General de Accionistas
Grupo La Moderna S.A. de C.V.

En nuestro carácter de Comisarios y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Grupo La Moderna, S.A. de C.V. rendimos a ustedes nuestro dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los Estados Financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

Hemos asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que hemos sido convocados y hemos obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideramos necesario examinar. Asimismo, hemos revisado el balance general de Grupo La Moderna, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra revisión ha sido efectuada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Los auditores externos Hernández Marrón y Cia., S.C., han llevado a cabo un examen de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, de los estados financieros de Grupo La Moderna, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002 y por el año terminado en esa fecha, habiendo emitido su dictamen sin salvedades con fecha 20 de marzo de 2003.

En nuestra opinión, basada en las funciones de vigilancia descritas en el segundo párrafo anterior y en el dictamen de los auditores externos, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y han sido aplicados en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Grupo La Moderna, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Atentamente,

C.P.C. Eduardo Argil Aguilar
Comisario
(Rúbrica).

C.P.C. Patricio Montiel Flores
Comisario
(Rúbrica).

20 de marzo de 2003

A la Asamblea General de Accionistas y
al Consejo de Administración de
Grupo La Moderna, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de **Grupo La Moderna, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias**, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Grupo La Moderna, S.A. de C.V. y Compañías Subsidiarias** al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Hernández Marrón y Cía, S.C.

C.P.C. Raymundo Martínez Villegas
(Rúbrica).

GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS

BALANES GENERALES CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

ACTIVO	2002	2001
ACTIVO CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 422,639	\$ 511,064
Cuentas por cobrar (nota 4)	880,487	552,016
Inventarios (nota 5)	437,148	369,202
Pagos anticipados	<u>15,519</u>	<u>24,369</u>
Total del activo circulante	1,555,793	1,456,651
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO (Nota 6)	1,673,080	1,629,138
OTROS ACTIVOS (Nota 2)	104,531	70,782
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Notas 2 y 11)	<u>33,944</u>	<u>46,560</u>
TOTAL	\$ 3,367,348	\$ 3,203,131
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		
PASIVO CIRCULANTE:		
Vencimientos circulantes de:		
Préstamos bancarios (nota 8)	\$ 8,933	\$ 10,676
Arrendamiento financiero (nota 6)	1,567	2,020
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	181,957	193,783
Impuesto sobre la renta y al activo (notas 2 y 11)	3,879	17,358
Participación de los trabajadores en las utilidades (notas 2 y 11)	<u>11,812</u>	<u>26,104</u>
Total del pasivo circulante	<u>208,148</u>	<u>249,941</u>
DEUDA A LARGO PLAZO:		
Préstamos bancarios (nota 8)	14,549	24,820
Arrendamiento financiero (nota 6)	1,673	2,060
Otras cuentas por pagar	1,943	3,080
Pagaré de mediano plazo (nota 7)	<u>219,638</u>	<u>219,887</u>
Total de la deuda a largo plazo	<u>237,803</u>	<u>249,847</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LARGO PLAZO (Nota 11)	<u>17,507</u>	<u>20,894</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Notas 2 y 11)	<u>388,549</u>	<u>396,584</u>
Total del pasivo	<u>852,007</u>	<u>917,266</u>
CONTINGENCIAS (Nota 12)		
CAPITAL CONTABLE (Notas 2 y 10):		
Capital social	1,084,199	1,080,519
Utilidades retenidas	2,574,919	2,346,169
Resultado acumulado por actualización	(939,429)	(917,507)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	<u>(362,946)</u>	<u>(362,946)</u>
Capital contable mayoritario	2,356,743	2,146,235
Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	<u>158,598</u>	<u>139,830</u>
Total del capital contable	<u>2,515,341</u>	<u>2,285,865</u>
TOTAL	\$ 3,367,348	\$ 3,203,131

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Director General
(Rúbrica).C.P. Gabriel Bello Hernández
Director de Finanzas
(Rúbrica).

**GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
VENTAS NETAS	\$ <u>2,722,240</u>	\$ <u>2,379,579</u>
COSTOS Y GASTOS:		
Costo de ventas	1,804,818	1,598,781
Gastos de venta y administración	<u>537,181</u>	<u>427,389</u>
Total de costos y gastos	<u>2,341,999</u>	<u>2,026,170</u>
Utilidad de operación	<u>380,241</u>	<u>353,409</u>
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses (pagados) ganados, neto	(16,530)	3,815
Utilidad (pérdida) cambiaria, neta	11,455	(8,055)
Resultado por posición monetaria (desfavorable)	<u>(11,745)</u>	<u>(6,517)</u>
Neto	<u>(16,820)</u>	<u>(10,757)</u>
OTROS INGRESOS, NETO	<u>22,431</u>	<u>24,303</u>
Utilidad antes de provisiones, partidas extraordinarias y participación minoritaria	<u>385,852</u>	<u>366,955</u>
PROVISIONES PARA IMPUESTO SOBRE LA RENTA, AL ACTIVO Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES (Notas 2 y 11)	<u>150,457</u>	<u>180,330</u>
Utilidad antes de partidas extraordinarias y participación minoritaria	<u>235,395</u>	<u>186,625</u>
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (Nota 11):		
Beneficio por amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	20,484	9,870
Beneficio por recuperación del impuesto al activo	<u>3,787</u>	<u>8,569</u>
Total de partidas extraordinarias	<u>24,271</u>	<u>18,439</u>
Utilidad antes de participación minoritaria	259,666	205,064
PARTICIPACION MINORITARIA	<u>(21,448)</u>	<u>(10,489)</u>
UTILIDAD NETA MAYORITARIA	\$ <u>238,218</u>	\$ <u>194,575</u>
UTILIDAD NETA POR ACCION (en pesos)	\$ <u>3.10</u>	\$ <u>2.60</u>
PROMEDIO PONDERADO DE ACCIONES (en miles)	<u>76,768</u>	<u>74,706</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Director General
(Rúbrica).

C.P. Gabriel Bello Hernández
Director de Finanzas
(Rúbrica).

GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
Y COMPANIAS SUBSIDIARIAS

ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Utilidades retenidas	Reserva para recompra de acciones	No aplicadas	Total	Resultado acumulado por actualización	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Interés minoritario en subsidiarias consolidadas	Total del capital contable (nóus 2 y 10)
SALDOS AL 1o. DE ENERO DE 2001	\$ 946,516	\$ 110,729	\$ 35,360	\$ 2,016,286	\$ 2,162,375	\$	\$ (912,130)	\$	\$ (362,946)	\$ 122,442	\$ 1,956,257
Aumento de capital social	135,774										135,774
Traspaso a la reserva legal	(1,771)	9,771	(10,761)	(9,771)	(10,781)						(12,552)
Recompra de acciones propias											
Utilidad integral:											
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera								(5,377)			(5,377)
Utilidad neta				194,575	194,575					17,188	194,575
Interés minoritario											17,188
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	1,080,519	120,500	24,579	2,201,090	2,346,169		(917,507)		(362,946)	139,630	2,285,865
Exhibición de capital social	3,803										3,803
Dividendos pagados (\$9,267 valor histórico)											
Traspaso a la reserva legal		9,545		(9,591)	(9,591)						(9,591)
Ajuste al valor teórico de acciones recompradas	(123)		123		123						
Utilidad integral:											
Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera								(21,922)			(21,922)
Utilidad neta				238,218	238,218					18,968	238,218
Interés minoritario											18,968
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002	\$ 1,084,199	\$ 130,045	\$ 24,702	\$ 2,420,172	\$ 2,574,919	\$	\$ (939,429)	\$	\$ (362,946)	\$ 158,598	\$ 2,516,341

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Director General
(Rubrica).

C.P. Gabriel Bello Hernández
Director de Finanzas
(Rubrica).

**GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad antes de partidas extraordinarias y participación minoritaria	\$ 235,395	\$ 186,625
Más cargos (créditos) que no requieren (proporcionan) recursos de operación:		
Depreciación	95,698	85,877
Amortización de marcas y otros	8,998	
Participación minoritaria	(21,448)	(10,489)
Impuesto sobre la renta diferido	37,434	38,401
	<u>356,077</u>	<u>300,414</u>
Recursos generados por la operación, antes de partidas extraordinarias		
(Inversión) neta aplicada a las cuentas de operación	<u>(268,335)</u>	<u>(15,797)</u>
Recursos generados por actividades de operación, antes de partidas extraordinarias	87,742	284,617
Partidas extraordinarias	<u>24,271</u>	<u>18,439</u>
Recursos generados por actividades de operación	<u>112,013</u>	<u>303,056</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Pago de obligaciones		(8,055)
Pagaré de mediano plazo - actualización	(249)	1,500
Aumento de capital social		135,774
Exhibición de capital social	3,803	
Recompra de acciones propias		(12,552)
Dividendos pagados	(9,591)	
Préstamos bancarios (pagados), neto	<u>(12,014)</u>	<u>(31,200)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de financiamiento	<u>(18,051)</u>	<u>85,467</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION:		
(Adquisición) de inmuebles, maquinaria y equipo	(139,640)	(187,219)
(Aumento) de otros activos no circulantes, neto	<u>(42,747)</u>	<u>(22,270)</u>
Recursos (utilizados en) actividades de inversión	<u>(182,387)</u>	<u>(209,489)</u>
(Disminución) aumento del efectivo e inversiones temporales	(88,425)	179,034
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES:		
Al principio del año	<u>511,064</u>	<u>332,030</u>
Al final del año	\$ <u>422,639</u>	\$ <u>511,064</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Director General
(Rúbrica).

C.P. Gabriel Bello Hernández
Director de Finanzas
(Rúbrica).

**GRUPO LA MODERNA, S.A. DE C.V.
Y COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 de diciembre de 2002 y 2001

(Miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002)

1. OPERACIONES

Grupo La Moderna, S.A. de C.V., es una sociedad controladora de compañías, cuyas actividades principales son la manufactura, venta y distribución de pastas alimenticias, galletas y harinas para consumo humano.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES:

Las principales políticas y prácticas contables utilizadas por Grupo La Moderna, S.A. de C.V. y sus subsidiarias (referidas colectivamente como la "Compañía"), se describen a continuación:

a) Presentación de estados financieros:

Los estados financieros adjuntos incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera y están expresados en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002.

La inflación se calcula con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México. La inflación correspondiente a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue de 5.70% y 4.40%, respectivamente.

b) Consolidación de estados financieros:

Los estados financieros consolidados incluyen las cuentas de Grupo La Moderna, S.A. de C.V. y de las compañías subsidiarias que se listan a continuación:

Compañía	Porcentaje de participación
Cia. Nacional de Harinas, S.A. de C.V.	99.80
Corporativo La Moderna, S.A. de C.V.	99.99
Comercializadora La Moderna de Toluca, S.A. de C.V.	99.99
Fábrica de Galletas La Moderna, S.A. de C.V.	99.72
Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V.	99.91
Harinera Los Pirineos, S.A. de C.V.	93.74
Impulsora de Bienes Inmuebles de Toluca, S.A. de C.V.	99.00
Interamerican Foods Corporation	99.99
Molinos del Sudeste, S.A. de C.V.	99.99
Papeles Corrugados, S.A. de C.V.	50.00
Películas Plásticas, S.A. de C.V.	50.00
Táblex Miller, S. de R.L. de C.V.	50.00
Molinos del Fenix, S.A. de C.V.	99.99
Pastas Cora, S.A. de C.V.	99.99
Pastas Cora La Laguna, S.A. de C.V.	99.99

OPISEC, S.A. de C.V., fue fusionada en Harinera Los Pirineos, S.A. de C.V., al 31 de agosto de 2001.

Pastas Cora, S.A. de C.V. y Pastas Cora La Laguna, S.A. de C.V., fueron adquiridas el 1º de octubre de 2001 (ver inciso f). La información financiera condensada total de dichas compañías a la fecha de adquisición, a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2002, se presenta como sigue:

Activo circulante	\$ 35,959
Activos fijos	77,950
Otros activos	3,135
Impuesto sobre la renta diferido	<u>38,874</u>
Total	\$ <u>155,918</u>
Pasivo	\$ 47,081
Capital contable	<u>108,837</u>
Total	\$ <u>155,918</u>

Las ventas netas y gastos de operación por el período de tres meses que terminó el 31 de diciembre de 2001 ascendieron a \$34,610 y \$15,075, respectivamente.

Los saldos y operaciones de importancia realizadas entre las compañías han sido eliminados en los estados financieros consolidados.

c) Inversiones temporales:

Las inversiones temporales se presentan al costo de adquisición, más los rendimientos devengados a la fecha del balance general, el cual es similar a su valor de mercado. Los aumentos o disminuciones en el valor de dichas inversiones se reconocen en los resultados del año.

d) Inventarios y costo de ventas:

Los inventarios se presentan a su costo estimado de reposición o valor de mercado, el más bajo. El costo de ventas se actualiza mediante la aplicación de factores derivados del INPC, al valor de reposición registrado a la fecha de la venta.

e) Inmuebles, maquinaria y equipo:

Los inmuebles, maquinaria y equipo se actualizan aplicando los factores derivados del INPC. Las construcciones en proceso se presentan a su costo de adquisición. Las correspondientes a 2001, se muestran para fines de presentación a valor constante al 31 de diciembre de 2002.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, de acuerdo con la vida útil remanente estimada de los activos correspondientes.

f) Otros activos:

Representan principalmente la inversión efectuada para la adquisición de servicios de tecnología de información, los cuales comprenden software, licencias de usuario, soporte técnico y gastos de instalación. Dicha inversión se actualiza con base en factores derivados del INPC y se amortiza en un plazo de seis años, a partir de 1999.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 dichos activos incluyen el reconocimiento del importe de \$26,444 y \$27,836 (\$26,336 valor histórico) asignado a las marcas adquiridas en relación con la compra de las subsidiarias nuevas. Dicho importe se actualiza con base en factores derivados del INPC y se amortiza en 20 años a partir de 2002.

En enero de 2002, la Compañía adquirió las marcas "Tres Estrellas", "San Antonio" y otras, así como todo el equipo e información técnica asociada con la elaboración de productos de harina de arroz y trigo, con esas marcas, en la cantidad de \$5,123,000 dólares americanos, equivalentes en moneda nacional a \$46,984 (\$49,662 valor actualizado). El valor de adquisición mencionado se amortiza en 20 años a partir de 2002 y se actualiza, conjuntamente con su amortización, con base en los factores derivados del INPC.

g) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades:

Las provisiones para impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades se reconocen en los resultados del año en que se causan. Asimismo, se reconocen los efectos diferidos del impuesto sobre la renta provenientes de las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y los beneficios que se originan de las pérdidas fiscales por amortizar y del impuesto al activo por recuperar, considerándose, en el caso de los efectos activos, que exista una alta probabilidad de recuperación.

Los efectos diferidos provenientes de diferencias temporales en el cómputo de la participación de los trabajadores en las utilidades no se reconocen, en virtud de representar diferencias recurrentes, conforme a las disposiciones contables correspondientes.

h) Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación de personal:

Las primas de antigüedad a las que tiene derecho el personal a su retiro por haber cumplido quince años o más de servicios, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se reconocen como costo en los años en que presta sus servicios, determinado con base en cálculos actuariales. En relación a dicha obligación, la Compañía ha establecido un fondo en fideicomiso irrevocable, cuyas aportaciones o incrementos a los pasivos se cargan a los resultados del año. Ver nota 9.

Las demás compensaciones basadas en antigüedad, a las que puede tener derecho el personal, en caso de separación, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se cargan a los resultados del año en que son exigibles.

- i) Plan de pensiones:
- La Compañía tiene establecido un plan de pensiones que cubre a la totalidad del personal de confianza. Al efecto, se ha constituido un fideicomiso irrevocable, basado en cálculos actuariales. Las aportaciones al fideicomiso o incrementos a los pasivos se cargan a los resultados del año. Ver nota 9.
- j) Actualización del capital contable:
- La actualización del capital social, de las utilidades retenidas y del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido, se determina aplicando los factores derivados del INPC, desde las fechas en que se efectuaron las aportaciones de capital, se generaron las utilidades y se reconoció el efecto inicial de impuesto diferido, hasta el 31 de diciembre de 2002. Dicha actualización representa la cantidad requerida para mantener a valor constante la inversión de los accionistas.
- k) Resultado acumulado por actualización:
- Representa básicamente el resultado acumulado por tenencia de activos no monetarios, el cual se origina porque el valor de dichos activos, valuados a costos específicos, ha sido inferior a esos valores, actualizados conforme a los factores derivados del INPC.
- l) Resultado por posición monetaria:
- Se determina multiplicando la diferencia mensual entre los activos y pasivos monetarios consolidados durante el año, por los factores derivados del INPC. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable del año, derivado de la inflación, el cual se incluye formando parte del resultado integral de financiamiento.
- m) Instrumentos financieros:
- Durante el año de 2001, la Compañía adquirió instrumentos financieros con fines de cobertura para reducir su exposición a las variaciones en el tipo de cambio. El contrato correspondiente concluyó durante el mismo año. Los efectos de dicho instrumento financiero no fueron importantes.
- n) Operaciones en moneda extranjera y diferencias en cambios:
- Las operaciones en moneda extranjera se registran a los tipos de cambio vigentes en las fechas de su concertación o liquidación. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se expresan en moneda nacional, a los tipos de cambio en vigor a la fecha del balance general correspondiente. Las diferencias en cambios se reconocen en los resultados del año, formando parte del resultado integral de financiamiento.
- o) Estimaciones:
- La preparación de estados financieros, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere el uso de estimaciones y supuestos para determinar los importes registrados de algunas partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se integran a los mismos. Se considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias, sin embargo, los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones y supuestos.
- p) Utilidad neta por acción:
- La utilidad neta por acción se calcula dividiendo la utilidad neta mayoritaria, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante el año.
- q) Nuevos pronunciamientos contables:
- En diciembre de 2001, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos emitió los boletines C-8 "Activos Intangibles" y el C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos", los cuales son de aplicación obligatoria a partir del 1º de enero de 2003.
- El Boletín C-8 "Intangibles", sustituirá al actual, definiéndolos como costos incurridos, derechos o privilegios adquiridos que generaran beneficios económicos futuros. Dicho Boletín señala conceptos de intangibles a identificar y cuantificar y, asimismo, establece que los costos de desarrollo solo serán capitalizables si cumplen con los criterios que se señalan para su reconocimiento como activos. Los gastos preoperativos podrán ser capitalizables si califican como costos de desarrollo. El crédito mercantil y los activos intangibles con un período de vida útil definida, deberán ser amortizados conforme a ese período.

El Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" sustituirá las disposiciones del Boletín C-9 "Pasivo" y el C-12 "Contingencias y Compromisos", estableciendo nuevos lineamientos relativos a pasivos, provisiones y compromisos, incluyendo activos y pasivos contingentes y disposiciones respecto al uso del valor presente y a la redención anticipada de obligaciones o por su sustitución por una nueva emisión.

La Compañía no ha concluido la evaluación de los efectos de la adopción de los nuevos principios de contabilidad mencionados, en su situación financiera y en sus resultados de operación.

3. POSICION EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los activos y pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, se integran como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	2002	2001
Activo circulante	\$ 11,800	\$ 13,731
Pasivo circulante	<u>4,924</u>	<u>5,140</u>
Posición activa, neta	\$ <u>6,876</u>	\$ <u>8,591</u>
Equivalente en miles de pesos	\$ <u>71,781</u>	\$ <u>78,541</u>

Los tipos de cambio del peso mexicano, en relación con el dólar americano, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 eran de \$10.4393 y \$9.1423, respectivamente. Al 20 de marzo de 2003, fecha del presente Informe, el tipo de cambio era de \$10.8743.

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001, las operaciones denominadas en moneda extranjera, excluyendo las importaciones de maquinaria y equipo para uso de la Compañía, fueron como sigue:

	Miles de dólares americanos	
	2002	2001
Exportaciones de mercancías	\$ <u>31,290</u>	\$ <u>31,019</u>
Importaciones de mercancías	\$ <u>37,400</u>	\$ <u>29,543</u>
Otros gastos	\$ <u>20,037</u>	\$ <u>16,164</u>

4. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las cuentas por cobrar se analizan como sigue:

	2002	2001
Cuentas y documentos por cobrar a clientes	\$ 558,037	\$ 458,636
Deudores diversos	24,453	42,048
Impuesto al valor agregado por recuperar	74,737	43,161
Impuesto sobre la renta por recuperar	<u>23,260</u>	<u>8,171</u>
Total	\$ <u>680,487</u>	\$ <u>552,016</u>

Deudores diversos incluye la cantidad de \$4,240, la cual representa las aportaciones (\$3,803 en 2002), efectuadas por la Compañía al Fideicomiso de Administración e Inversión establecido en años anteriores, en relación al Plan de Venta a Funcionarios de acciones emitidas por la Compañía. Los fines del Fideicomiso son la adquisición de dichas acciones, su administración, celebración de contratos de compra venta con los funcionarios o empleados designados por el Comité Técnico, el cual determinará el número de acciones a vender, precio y fechas de celebración. Las aportaciones de la Compañía son con carácter de reembolsables.

5. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los inventarios se integran como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Materias primas	\$ 275,482	\$ 223,692
Productos terminados	89,461	69,494
Producción en proceso	8,197	3,769
Material de empaque	55,132	46,153
Mercancías en tránsito	3,160	14,102
Otros	<u>5,716</u>	<u>11,992</u>
Total	\$ <u>437,148</u>	\$ <u>369,202</u>

6. INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la inversión en inmuebles, maquinaria y equipo se analiza como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Terrenos	\$ 183,433	\$ 176,858
Edificios	677,255	648,533
Maquinaria y equipo	1,817,997	1,722,554
Equipo de transporte	76,761	74,870
Equipo de cómputo	29,100	22,977
Mobiliario y equipo de oficina	15,835	15,618
Construcciones en proceso	<u>4,332</u>	<u>16,025</u>
Total	2,804,713	2,677,435
Menos depreciación acumulada	<u>1,131,633</u>	<u>1,048,297</u>
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto	\$ <u>1,673,080</u>	\$ <u>1,629,138</u>

Al 31 de diciembre de 2002 existían contratos de arrendamiento financiero de equipo de transporte, cuyos pasivos son pagaderos principalmente en 2004.

7. PAGARE DE MEDIANO PLAZO

Con fecha 19 de junio de 2000 se efectuó la emisión de un pagaré de mediano plazo por 68,088,300 unidades de inversión, equivalente a la cantidad de \$189,999,925 en esa fecha, el cual es pagadero en una sola exhibición el 19 de junio de 2004. Dicho pagaré devenga intereses a la tasa de interés real anual neta de 8.80%, pagaderos trimestralmente. Al 31 de diciembre de 2002, el valor de la unidad de inversión era de \$3.225778.

8. PRESTAMOS BANCARIOS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los préstamos bancarios con vencimiento a largo plazo se integran como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
<ul style="list-style-type: none"> Crédito simple otorgado por Bancomer, S.A. por la cantidad de \$5,000,000 (pesos) pagadero mediante ciento veinte exhibiciones mensuales de \$41,667 (pesos), a partir del 8 de febrero de 1999 y hasta el 30 de enero de 2009. Dicho crédito devenga intereses a la tasa de interés de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES), más un punto porcentual. 	\$ 3,016	\$ 3,516
<ul style="list-style-type: none"> Crédito simple con garantía hipotecaria, otorgado por Bancomer, S.A. por la cantidad de \$38,000,000 (pesos) pagadero mediante sesenta exhibiciones mensuales de \$633,333 (pesos) a partir de agosto de 2000 y hasta julio de 2005. Dicho crédito devenga intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), más 1.26 puntos. Al efecto se constituyó hipoteca sobre el inmueble propiedad de una subsidiaria. 	19,633	27,233

• Crédito simple otorgado por Bancomer, S.A. por la cantidad de \$10,000,000 (pesos) pagadero mediante sesenta exhibiciones mensuales de \$166,666 (pesos) a partir del 30 de junio de 1998 y hasta el 31 de mayo de 2003. Dicho crédito devenga intereses a la tasa CETES, más un punto porcentual.	<u>833</u>	<u>2,833</u>
Total de préstamos bancarios – a la siguiente hoja	\$ <u>23,482</u>	\$ <u>33,582</u>
Total de préstamos bancarios – de la hoja anterior	\$ 23,482	\$ 33,582
Actualización a pesos constantes	<u> </u>	<u>1,914</u>
Total de los préstamos bancarios	23,482	35,496
Menos porción circulante	<u>8,933</u>	<u>10,676</u>
Porción a largo plazo	\$ <u>14,549</u>	\$ <u>24,820</u>

9. PLAN DE PENSIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD

El costo, las obligaciones y otros elementos del plan de pensiones y de las primas de antigüedad, se determinaron con base en cálculos actuariales realizados por peritos independientes al 31 de diciembre de 2002 y 2001.

El resumen de la valuación al 31 de diciembre de 2002 y 2001 es como sigue:

	----- 2002 -----		----- 2001 -----	
	Plan de pensiones	Primas de antigüedad	Plan de pensiones	Primas de antigüedad
Valor presente de las obligaciones:				
Con sueldos actuales	\$ 13,954	\$ 10,188	\$ 11,215	\$ 8,198
Por proyección de sueldos	<u>2,884</u>	<u>116</u>	<u>2,217</u>	<u>67</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	16,838	10,304	13,432	8,265
Activos del plan a valor de mercado	<u>(9,228)</u>	<u>(6,041)</u>	<u>(7,849)</u>	<u>(5,813)</u>
Defecto de los activos del plan	7,610	4,263	5,583	2,452
Partidas pendientes de amortizar:				
De transición	(4,232)	(1,588)	(2,294)	(712)
Variación en supuestos	<u>(917)</u>	<u>(975)</u>	<u>(2,111)</u>	<u>(612)</u>
Pasivo neto proyectado	<u>2,461</u>	<u>1,700</u>	<u>1,178</u>	<u>1,128</u>
Pasivo adicional	<u>3,054</u>	<u>2,468</u>	<u>3,008</u>	<u>1,515</u>
Plan de pensiones y primas de antigüedad	3,054	2,468	3,008	1,515
Activo de transición	<u>(2,941)</u>	<u>(1,534)</u>	<u>(1,721)</u>	<u>(456)</u>
Ajuste a capital contable (no registrado)	\$ <u>113</u>	\$ <u>934</u>	\$ <u>1,287</u>	\$ <u>1,059</u>
Costo neto del período	<u>1,821</u>	\$ <u>1,106</u>	\$ <u>1,019</u>	\$ <u>861</u>

Los supuestos más importantes utilizados en la determinación del costo neto del periodo del plan en 2002 y 2001, son los siguientes:

	--- Tasas reales ---	
	2002	2001
Tasa de descuento	5.5	5.5
Tasa de incremento de los sueldos	2.0	2.0
Tasa esperada de rendimiento de los activos del plan	6.5	6.5

10. CAPITAL CONTABLE

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2001, se decidió aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de \$135,774 (\$131,087 valor histórico), mediante la emisión de 4,700,000 acciones de la Clase II, sin expresión de valor nominal, habiéndose exhibido en 2001 4,545,978 acciones en la cantidad de \$127,284 (\$135,774 valor actualizado). En octubre de 2002 los accionistas exhibieron el remanente de \$3,803, correspondiente a 154,022 acciones.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el capital social, las utilidades retenidas y el efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido, se analizan como sigue:

	2002	2001
Capital social:		
Valor nominal	\$ 275,892	\$ 272,206
Actualización a pesos constantes	<u>808,307</u>	<u>808,313</u>
Total	\$ <u>1,084,199</u>	\$ <u>1,080,519</u>
Utilidades retenidas:		
Valor histórico	\$ 1,215,068	\$ 930,287
Actualización a pesos constantes	<u>1,359,851</u>	<u>1,415,882</u>
Total	\$ <u>2,574,919</u>	\$ <u>2,346,169</u>
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido:		
Valor histórico	\$ (307,522)	\$ (308,522)
Actualización a pesos constantes	<u>(55,424)</u>	<u>(55,424)</u>
Total	\$ <u>(362,936)</u>	\$ <u>(362,946)</u>

Al 31 de diciembre de 2002, el capital social exhibido está integrado por 77,383,747 acciones ordinarias, nominativas sin expresión de valor nominal, divididas en dos series: 7,437,044 acciones de la Serie "I" que representan el capital social mínimo sin derecho a retiro y 69,946,703 acciones de la Serie "II" que representan la parte variable, la cual es ilimitada.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores estableció un procedimiento que permite a la Compañía adquirir sus propias acciones, en el mercado de valores, conforme al cual se requiere constituir una "reserva para recompra de acciones", con cargo a los resultados acumulados. A partir del 1º de junio de 2001, ya no se requiere establecer una reserva para la adquisición de acciones propias. Las acciones propias que se adquieran a partir de esa fecha, se aplicarán al saldo de la reserva existente, hasta agotarlo y, con posterioridad, la porción que exceda del capital social se cargará a las utilidades retenidas.

En noviembre de 2001 la Compañía adquirió 500,000 acciones propias.

La utilidad neta del año 2002 está sujeta a una aplicación del 5% a la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social.

De conformidad con la Ley del Impuesto sobre la Renta, en caso de distribución de utilidades o reducción de capital social, excepto cuentas de utilidad fiscal y de aportaciones de capital actualizadas, que no excedan al capital contable, se causará el impuesto sobre la renta aplicable a dividendos, a cargo de la Compañía, a una tasa equivalente al 51.15% del dividendo pagado. En este caso, el impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía, en el ejercicio en el cual se efectuó esa distribución y en los dos ejercicios inmediatos siguientes. La tasa mencionada disminuirá también en 2004, para establecerse a partir de 2005 en 47.06%.

11. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

De acuerdo con la legislación fiscal, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el impuesto sobre la renta y al activo. Ambos impuestos reconocen los efectos de la inflación, en forma diferente de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

La Ley del Impuesto al Activo establece un impuesto del 1.8% sobre los activos, actualizados en el caso de inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo y otros activos, deducidos de algunos pasivos.

De conformidad con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente a partir del 1° de enero de 2002, la tasa impositiva es del 32%, sin embargo, transitoriamente, la tasa disminuirá paulatinamente del 35% en 2002, al 34% en 2003, 33% en 2004 y 32% a partir de 2005.

Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor hasta el 31 de diciembre de 2001, del impuesto de la tasa del 35%, la Compañía y sus subsidiarias difirieron el pago del 5% de dicha tasa, cuyo impuesto al 31 de diciembre de 2002 asciende a la cantidad de \$17,507 (valor histórico), aplicable a las correspondientes utilidades fiscales netas reinvertidas, la cual es pagadera, actualizada por inflación, a la fecha en que se distribuyan dividendos, los cuales deberán distribuirse primeramente del saldo de dichas utilidades fiscales netas reinvertidas. La porción de dicho impuesto correspondiente a los dividendos distribuidos en 2002 se pagará en 2003.

Las provisiones para impuesto sobre la renta, al activo y participación de los trabajadores en las utilidades, se analizan como sigue:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Impuesto sobre la renta:		
Del año	\$ 98,087	\$ 108,617
Diferido	37,434	38,401
Impuesto al activo	5,734	2,448
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>9,202</u>	<u>30,864</u>
Total	\$ <u>150,457</u>	\$ <u>180,330</u>

De acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las pérdidas fiscales, ajustadas por la inflación, pueden ser amortizadas contra las utilidades fiscales de los correspondientes diez ejercicios siguientes. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001, la Compañía y algunas subsidiarias amortizaron pérdidas fiscales por un total de \$58,527 y \$28,200 (\$26,879 valor histórico), originando beneficios en el impuesto sobre la renta de \$20,484 y \$9,870 (\$9,338 valor histórico), respectivamente, los cuales se presentan como partidas extraordinarias en el estado consolidado de resultados correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2002, las pérdidas fiscales por amortizar, actualizadas a esa fecha, son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Actualizada</u>	<u>Año de Expiración</u>
1999	\$ 4,667	2009
2000	20,368	2010
2001	<u>4,068</u>	2011
Total	\$ <u>29,103</u>	

Las provisiones para participación de los trabajadores en las utilidades han sido determinadas en relación a la utilidad gravable correspondiente a cada compañía, sujeta a distribución en forma individual, sin reconocer los efectos de la inflación, ni las diferencias en cambios no realizadas.

Al 31 de diciembre 2002 y 2001, las diferencias temporales por las cuales se reconoció impuesto sobre la renta diferido de la Compañía y sus subsidiarias, son las siguientes:

	<u>2002</u>	<u>2001</u>
Inventarios	\$ 403,103	\$ 415,102
Activos fijos	810,943	720,862
Pérdidas fiscales por amortizar y otras	<u>(34,647)</u>	<u>(61,396)</u>
Neto	\$ <u>1,179,399</u>	\$ <u>1,074,568</u>
Tasa legal	<u>Varias</u>	<u>35 %</u>
Impuesto sobre la renta diferido	\$ 386,058	\$ 376,099
Impuesto al activo por recuperar	<u>(31,453)</u>	<u>(12,889)</u>
Pasivo neto de impuesto sobre la renta diferido	354,605	363,210
Impuesto sobre la renta diferido activo de subsidiarias adquiridas en 2001		(32,061)
Actualización		<u>18,875</u>
Pasivo neto de impuesto sobre la renta diferido	\$ <u>354,605</u>	\$ <u>350,024</u>

En virtud de los cambios de la tasa legal del impuesto sobre la renta en los años de 2003 a 2005, al 31 de diciembre de 2002, para fines del cómputo de los impuestos diferidos se ha considerado la tasa legal que estará en vigor en los años en que se estima que la diferencia temporal correspondiente se revertirá.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 existen diferencias temporales netas relativas a la determinación de la participación de los trabajadores en las utilidades, principalmente provenientes de la deducción fiscal de los inventarios, por las cuales no se ha reconocido el pasivo diferido correspondiente, por las cantidades de \$33,917 y \$36,000, valores históricos, respectivamente, conforme se indica en la nota 2q.

Al 31 de diciembre de 2002 el impuesto al activo por recuperar, actualizado a esa fecha, se integra como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe</u>	<u>Año de prescripción</u>
1993	\$ 2,626	2003
1994	752	2004
1995	3,058	2005
1996	2,573	2006
1997	4,979	2007
1998	4,732	2008
1999	1,258	2009
2000	3,201	2010
2001	2,787	2011
2002	<u>5,487</u>	2012
Total	\$ <u>31,453</u>	

El impuesto al activo causado en exceso del impuesto sobre la renta se podrá recuperar en cualesquiera de los diez ejercicios siguientes correspondientes, actualizado por la inflación, siempre y cuando el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo. Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2002 y 2001, algunas subsidiarias recuperaron impuesto al activo por un total de \$3,787 y \$8,569 (\$8,107 valor histórico), respectivamente, cuyos beneficios se presentan como partidas extraordinarias en el estado consolidado de resultados correspondiente.

12. CONTINGENCIA

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, existía una contingencia en relación a operaciones realizadas con partes relacionadas, de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las cuales establecen limitaciones y obligaciones fiscales en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran y rechazaran los montos determinados, podrán exigir, además del cobro de impuestos y sus accesorios, multas sobre las contribuciones omitidas.

Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Director General
(Rúbrica).

C.P. Gabriel Bello Hernández
Director de Finanzas
(Rúbrica).

1570.-8 mayo.